Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Martes 22 de junio**	**Número 116**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- **Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.** Págs. 2 y ss.
- **Secretaría General.** Pág. 9.
- **Oficina de Extranjeros.** Págs. 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 4.** *473/2009.* Pág. 10.
- **De Burgos núm. 6.** *161/2010.* Págs. 10 y 11.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 1.** *804/2009.* Pág. 11.
- **De Burgos núm. 1.** *250/2010.* Pág. 11.
- **De Burgos núm. 3.** *175/2010.* Pág. 12.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 3.** *40/2010.* Pág. 12.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 4.** *32/2010.* Páginas 12 y 13.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 4.** *31/2010.* Pág. 13.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Ampliación del coto privado de caza BU-10.585 de Orbaneja Riopico.* Pág. 13.
- *Prórroga del coto privado de caza BU-10.533 de Castrillo de la Vega.* Págs. 13 y 14.
- *Prórroga del coto privado de caza BU-10.965 de Zuñeda.* Pág. 14.

– MINISTERIO DE FOMENTO.

- **Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.** Págs. 14 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Pág. 16.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 16 y 17.
- **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.** Págs. 17 y 18.
- **Aranda de Duero. Unidad de Recaudación.** Pág. 18.
- **Rabé de las Calzadas.** *Proyecto de obras de pavimentación de calle San Baudel.* Pág. 18.
- *Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura.* Pág. 18.
- *Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.* Pág. 18.
- *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Págs. 19 y 20.
- **Pancorbo.** Pág. 21.
- **Buniel.** *Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del proyecto de construcción de edificio multiusos (archivo-almacén) en la calle Las Escuelas.* Pág. 21.
- *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.* Págs. 21 y 22.
- *Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por el aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general.* Pág. 22.
- *Aprobación inicial del expediente 04/10 de modificacion del presupuesto municipal para 2010, mediante suplemento de créditos.* Pág. 22.
- **Humada.** Pág. 22.

– JUNTAS VECINALES.

- **La Nuez de Abajo.** Pág. 22.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- **Oña.** *Adjudicación del contrato de la prestación de servicios técnicos para este Ayuntamiento.* Pág. 22.
- **Pancorbo.** *Adjudicación provisional del contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica para la revisión de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio y adaptación a las Normas Urbanisticas Municipales de Pancorbo.* Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** *Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones en materia de salud en el año 2010.* Págs. 23 y ss.
- **Quintanar de la Sierra.** *Convocatoria para la licitación de las obras de pavimentación parcial de diversas calles.* Págs. 25 y 26.
- *Adjudicación provisional de enajenación de parcela A-30 del polígono industrial «El Majano».* Pág. 26.
- *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones análogas.* Pág. 26.
- **Fuentenebro.** Págs. 26 y 27.
- **Sotillo de la Ribera.** *Adjudicación de la concesión de la obra de sustitución de calefacción del Palacio de los Serrano y explotación turística del inmueble (hostelería).* Pág. 27.
- **Adrada de Haza.** Págs. 27 y 28.
- **Moradillo de Roa.** Pág. 28.
- **Hontangas.** Pág. 28.
- **La Sequera de Haza.** Pág. 28.
- **Neila.** Pág. 28

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de junio de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201005241/5178. – 549,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450914191	CONSTRUCCIONES ARQUITECTON	B53806659	BENIDORM	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450930251	CHANGUE GONZALEZ, GODWIN	48364644	BENIDORM	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450914853	FERNANDEZ BAENA, MA CARMEN	30615118	ARENALES DEL SOL E	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450818240	GUTIERREZ KAMMERMEIER, LAUR	37245548	MUTXAMEL	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450907290	MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	05136314	VILLARROBLEDO	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450900052	HAKUNDWA , SIMBA	X5034256Q	ALMERIA	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450922357	BAJJOU , RACHIDA	X5250965L	EL EJIDO	14.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450948279	DOBRE , MARIANA	X9483599D	AVILA	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450868995	ARREGUI AGUILAR, RICARD	35077565	BADALONA	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450890770	SANOFI SALUD ANIMAL SA	A08989451	BARCELONA	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450940062	DANKET HOLD 22 SL	B63889786	BARCELONA	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450901585	GUILLEN GILABERT, JOSE	38416388	GAVA	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700341050	PAGES HERNANDEZ, ROSA MARIA	38799777	MATARO	25.03.2010	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090700335590	VILLEGAS MARQUEZ, ALFREDO	52278362	MOLLET DEL VALLES	20.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
090700346538	IONUT CORCOVEANU, CRISTINET	Y0752402V	ALMENDRALEJO	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047482284	ONTIVEROS VARGAS, JIMMY R.	X8162400E	ARRIGORRIAGA	20.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
090600151572	AMOR DEL RIO, AGUSTIN	14377877	BARAKALDO	23.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090450869653	JIMENEZ SANZ, AIDA	72396287	BARAKALDO	18.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450933677	YESTE NAVARRO, FRANCISCO J.	45623177	BASAURI	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450890769	ARANA ARROYO, SANTIAGO	16037766	BASERRI-SANTA ANA	25.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450669799	TARAZAGA COMUNICACION SL	B48977748	BILBAO	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450830033	OCHOA OCHOA, DANNY RICARDO	X6420303Z	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450926764	CARBAJOSA PEREZ, ELENA	07220765	BILBAO	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450817405	CAMIRUAGA OSES, IDOIA A.	09335140	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450808118	SOLANA CARBALLO, MARIA CARM	13716346	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450809767	MERINO MARTINEZ, JUAN MANUE	14532424	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700348699	GANCHEGUI ITURRIARTE, MARIA	14602897	BILBAO	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	155.		
090450917520	ORTEGA ARANA, MARIA ESTHER	14783699N	BILBAO	10.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090048112040	ODRIOZOLA AGUIRREGOITIA, R.	14829680	BILBAO	02.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450929420	HERRERO ELORDI, JOSE LUIS	14907038	BILBAO	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450927008	PEÑA NARANJO, PEDRO	30560931	BILBAO	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450807448	MONTERO RODRIGUEZ, MARIA J.	30560987	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450864602	OCHOA DIEZ, IGNACIO	30607204	BILBAO	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700358619	HERAS ALONSO, TOMAS	30634979	BILBAO	10.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450934906	ARCOS RODRIGUEZ, JUAN	40820857	BILBAO	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099600089590	FERNANDEZ BILBAO, ALICIA	45671864	BILBAO	13.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450819530	ITURRIAGA LOPEZ, ISIDRO	71249018	BILBAO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450931577	VITORIA VALLEJO, YOLANDA	72446817	BILBAO	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090047900197	JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	78903251	BILBAO	04.03.2010			RD 1428/03	092.3		(1)
099450808192	MERO PAÑORA, ALFONSO ELY	X3138954Y	ERANDIO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450866933	INDUSTRIAS AMAYA TELLERIA	A48077739	ERMUA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450838159	EL FARSI , ABDELHAFID	X3563358Z	ETXEBARRI	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700258327	MADARIAGA VIZCAYA, AITOR	29034093	GALDAKAO	23.12.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
099450832030	PASTOR LARAUDOGOITIA, GONZA	16062645	GATIKA	14.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450808374	SAEZ SERRANO, RAFAEL	08026811	GERNIKA-LUMO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450794508	DUÑABEITIA ECHEVARRIA, KEPA	30660781	GERNIKA-LUMO	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450891403	ALVAREZ JODRA, MA TERESA	16035519	GETXO	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450892304	GUIMON DE ROS, PABLO	16064913	GETXO	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450797198	RODRIGUEZ ALVAREZ, DAVID	22753406	GETXO	29.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450938730	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	14230799	LAS ARENAS GETEXO	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450933392	TORRES AMANN, GABRIEL	14932790	LAS ARENAS GETXO	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450832009	CORMENZANA PRADA, JUAN ANDR	22710322	AKETXE	29.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450933847	TELYCO CENTER SL	B95181442	MUNGIA	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450867755	URLEZAGA MANDALUNIZ, MARIA	30630100	MUXIKA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450830239	LEVANOR MAQUINARIA DE ELEV	A95218848	PORTUGALETE	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450925747	CAMPOS MARCOS, LUIS ANGEL	11919311	PORTUGALETE	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450886687	ANDA FONTENLOS, DAVID	45670017	PORTUGALETE	21.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450935340	AIBAR MARTINEZ, SAMUEL	45677170	PORTUGALETE	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600155590	VIUDA LEJARZA, JOSE MARIA	14684690	SOPELANA	31.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090450914038	PROYECCION DE YESOS Y MORT	B48478176	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450831890	RODRIGUEZ DIEZ, ANGEL MARIA	22712750	ZALLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600145389	TICALA , DANIELA	X6186844M	ARANDA DE DUERO	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450741747	LUNA ROMERO, DIEGO FERNANDO	X6579743H	ARANDA DE DUERO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450814260	APARICIO BENITO, JESUS	45421608	ARANDA DE DUERO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450929297	SAEZ FERNANDEZ ROJO, BELEN	50859762	ARANDA DE DUERO	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450901044	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812	ARANDA DE DUERO	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450948383	SELECCION PROFESIONAL DEL	B09410598	BURGOS	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700318932	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895G	BURGOS	05.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090700318907	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895G	BURGOS	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450916266	PANGANI , OMAR	X6109759Q	BURGOS	12.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090047446334	DIACK , MADICKE	Y0223976Q	BURGOS	23.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450917726	CAPA DEL VIGO, JESUS MARIO	13077188	BURGOS	10.04.2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	
090450875185	MORADILLO DE LA HORRA, M C.	13123881	BURGOS	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450934529	SILIO VICARIO, SANTIAGO	13130653	BURGOS	20.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048145070	QUINTANILLA EZQUERRO, MARTA	13131558	BURGOS	09.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047930888	CASTAÑEDA SAEZ, JUAN JOSE	13138785	BURGOS	24.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450905177	GARCIA BASURTO, RAUL	13155641	BURGOS	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450934440	QUIJANO GONZALEZ, JAVIER	13169701	BURGOS	20.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450777705	NUÑEZ GONZALEZ, M ANGELES	71264507	BURGOS	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600139092	RIBEIRO COSTA, PEDRO	72719864M	BURGOS	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
090700297515	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	CANICOSA DE SIERRA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700297527	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	CANICOSA DE SIERRA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090048087287	ANGULO DELGADO, ANTONINO	13013622	LERMA	01.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
090450849514	VESGA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	LOS AUSINES	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600152692	PLAZA GOMEZ, MA DEL MAR	13151347	TERRAZOS DE BUREBA	27.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600150415	BERRIO JIMENEZ, ELVIRA	15238223	TORRES	20.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090700207575	SABRIEV AKMANOV, ALDENIZ	X8251369G	SEDANO	24.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090700310775	RAMIREZ GILA, ANA JUANA	13282524	MIRANDA DE EBRO	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700328287	GOMEZ YEGUAS, JUAN CARLOS	13306830	MIRANDA DE EBRO	14.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450886973	NAVARRO HARO, FRANCISCO J.	13301396	AZUCARERA LEOPOLDO	19.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450775290	REBOLLARES ESTEFANIA, JESUS	13098558	PRESENCIO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700353981	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	05.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
090700355679	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	05.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450956185	GENOV GENOV, IVAN	X7217755X	QUINTANAR DE SIERRA	03.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700323216	MONTEIRO PINTO, MARIA	X4496773C	SOTILLO DE RIBERA	09.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700257311	EROL HASAN, MUSTAFA	X8357310F	TRESPADERNE	20.12.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
090600146436	TRANSPORTES RASERO SL	B09250291	VILLALBA DE DUERO	11.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600151481	BRAVO ALFONSO, AUGUSTO	71275178	VILLARCAYO	23.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090700336363	GONZALEZ SAINZ MAZA, G.	71280438	VILLARCAYO	21.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
090700324439	BARATELLA CONDADO, MARIO	71289918	VILLARCAYO	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099047883511	ASENOV TOLUMOV, MIROLSAV	X8357387S	VILLARCAYO	16.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
090047895300	LAGE PEREZ, JORGE	32836299	A CORUÑA	19.03.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
090700344177	SILVA SOARES, ONASSIS	X9286431C	NARON	28.03.2010	60,00		RD 1428/03	155.		
090450758545	CABEZAS ROJAS, JOSE LUIS	25594761	UBRIQUE	16.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450813102	GOMEZ AMORES, MA MONTAÑA	14613181	CACERES	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450924196	PEREZ BARQUILLA, ISRAEL	44156017	NAVALMORAL DE MATA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450934013	MAIMOUN , YASSIN	X1121346G	CEUTA	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450927148	CRIADO GRANDE, MANUEL	05907747	PUERTOLLANO	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450927010	WANG , WEIZHEN	X4415938F	VINAROS	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450920350	PADILLA RINCON, CARLOS R.	X2796696B	ARRECIFE	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090700335553	HERNANDEZ TAVIO, FRANCISCO	42871966	LAS PALMAS G C	20.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450914725	LUIS MELERO, ALFONSO	16037335	PALMAS DE GRAN CANARIA (	09.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450915500	JENKINS , MICHAEL	X0775617B	PUERTO CALERO	11.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
090450934311	ROMERO MARION, LEANDRO	44279261	HUETOR VEGA	20.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450947068	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B18801142	MOTRIL	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450859283	EGUILUZ BUSTO, YOLANDA	30570037	GUADALAJARA	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450947561	RADOVICI , OCTAVIAN	X6538715E	LEON	28.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450878174	MUGA PEÑA, MANUEL	34080234F	HARO	07.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700350980	ABBAS , GHULAM	X3430994S	LOGROÑO	03.04.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		
090450923945	ZERKI , ADIL	X4815756Q	STO DOMINGO CALZADA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450896991	HOMBRADOS GONZALO, MARIA P.	08984797	ALCALA DE HENARES	02.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450955259	GIMENO LONGAS, EDUARDO	09032275	ALCALA DE HENARES	03.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450945606	RODRIGUEZ GARCIA, CAROLINA	13754399	ALCOBENDAS	27.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600115841	SALCEDO GARCIA, JAVIER	50167822	ALCOBENDAS	01.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450950031	TOAPANTA VALENCIA, HILDA G.	53406777	ALCOBENDAS	30.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450908890	MECHFOUA , HALIMA	X6377717R	ALCORCON	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700105742	AVILES BEN YEN LUL, RAFAEL	09050599	CHINCHON	11.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450782580	NUÑEZ HERRERA, CARLOS	01482827	CIEMPOZUELOS	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700357561	FAN PROYECTOS DESARROLLOS	B84979707	COLLADO VILLALBA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450904069	MUÑOZ GAYOSO, JULIO	00804943	COLLADO VILLALBA	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450916321	TORNOS CAFRANGA, GONZALO	15126228	COLLADO VILLALBA	09.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450909390	ARES ALONSO, MARCO	70063733	COLLADO VILLALBA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450921432	CALINA CALINA, PAUL GABRIEL	X3200416N	COSLADA	14.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450874181	PAUN , CONSTANTIN DUDU	X9154874T	COSLADA	27.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450948619	CIRCULO CIENTIFICO SL	B83191841	EL ESCORIAL	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450949340	CIRCULO CIENTIFICO SL	B83191841	EL ESCORIAL	30.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700326631	DAVILA VILLAZON, ESTID ADAN	X4720385A	FUENLABRADA	12.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450903170	FEIJOO TORRES, ENRIQUE	16303579	FUENLABRADA	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700028693	JIMENEZ LOPEZ, MARCOS	50461939	GETAFE	05.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450949296	ACT QUIM ACUATICAS POOL SL	B80913783	LAS ROZAS DE MADRID	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450942216	BURSAN LIMPIEZA SL	B85632099	LAS ROZAS DE MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450941388	PEREZ GUTIERREZ, ANTONIO	12152949	LAS ROZAS DE MADRID	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099700222419	CORREAS CHAVERNAS, PEDRO LU	51122003	LAS ROZAS DE MADRID	29.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450861080	GRUPO EMPRESARIAL ENCE SA	A28212264	MADRID	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450912108	EDIFICADORA CONSTRUMAN	B31849037	MADRID	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450911992	EDIFICADORA CONSTRUMAN	B31849037	MADRID	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450770085	CRISLLER SL	B80084551	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450793838	FORMAVALOR SL	B80690480	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450795628	FINTAX SL	B81359358	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873802	CARNICAS CRISCAR SL	B82477811	MADRID	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450913228	GRUPO MILLANASTRAY SL	B82704206	MADRID	09.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450913125	GRUPO MILLANASTRAY SL	B82704206	MADRID	09.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450915092	GRUPO MILLANASTRAY SL	B82704206	MADRID	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099600103111	AL FARES SPAIN SL	B82729773	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450910653	GRUPO ENCOFOR SL	B83289280	MADRID	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450852156	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700364140	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	17.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450765818	TOLETAS SL	B83850933	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700368728	BARHER LOGISTICA SL	B84224575	MADRID	21.04.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450890101	HERVE FETIVEAU, FREDERICK	NO CONSTA	MADRID	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450795690	KASZCZYK , PASCAL JEAN CLAU	X1504244K	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873620	DAOUD , HAMID	X1902390Z	MADRID	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450851048	OUITOUIT , MOHAMED	X2515568N	MADRID	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450933136	BROWN LEAO, THOMAS N.	X3523061J	MADRID	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450797819	MORENO FORERO, ESNAIDA	X4239228Y	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450782075	PADALINO , JORGE DAMIAN	X6685216J	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450897533	EPAMINONDE , STEFAN	X7737367Y	MADRID	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450844500	VITORINO RAIMUNDO, NUNO G.	X7937272H	MADRID	29.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450960231	VITORINO RAIMUNDO, NUNO G.	X7937272H	MADRID	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450884897	MISIR , VASILE	X9266786V	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450902607	PEREZ GUERRERO, GERMAN E.	Y0646293F	MADRID	01.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450915559	ARELLANO RODRIGUEZ, FELIX	00510598	MADRID	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450869173	ALONSO GARGALLO, MARIA PILA	00643293	MADRID	18.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450891117	MEDINA GOMEZ, FCO JAVIER	02187629	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450749795	FERNANDEZ CALVO, EUGENIO	02248389	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450902140	GARCIA TRIANO, EDUARDO	02267312	MADRID	31.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700271794	RODRIGUEZ GONZALEZ, FERNAND	02539186	MADRID	16.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450947494	RODRIGUEZ GONZALEZ, FERNAND	02539186	MADRID	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450943490	ESPADA SUAREZ, JUAN CARLOS	02623572	MADRID	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700359399	MATEOS LOPEZ, MARIA EMMA	02872581	MADRID	11.04.2010	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450748286	LLORENTE ROLDAN, JUAN ANTON	03436411	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450918494	CALLEJA TELLA, ANTONIO	12225069	MADRID	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450914051	CALLEJA TELLA, ANTONIO	12225069	MADRID	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450904094	BRAVO MANERO, MARIA ADORACI	13085377	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450941182	GONZALEZ CABALLERO, JESUS M	13121999	MADRID	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450826583	GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMO	13918354	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450730403	PEÑA IRASTORZA, LORENZO	15126030	MADRID	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450937180	BECERRA MARTINEZ, NORMA	20186288	MADRID	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450906005	MONTALVO VIJANDE, JACOBO	27521285Z	MADRID	03.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450857286	RUIZ LOPEZ, CARLOS	33523662	MADRID	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450929443	GARCIA GARCIA, RAFAEL	34750245	MADRID	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450819360	GONZALEZ FERRERO, MA ANGELE	35771574	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450788533	FERNANDEZ DIAZ, CAMILO E.	42196495	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450927525	MUNILLA EREÑA, IÑIGO D.	44151517	MADRID	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450839632	LASANTA LURI, NOEMI	44678858	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450937415	VALLE LOPEZ, JORGE	47019683	MADRID	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450828660	VEGA YUSTE, JUAN DEMETRIO	50127806	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700355229	PEREZ ARANGUENA, JOSE RAMON	50279236	MADRID	05.04.2010			RD 1428/03	003.1		(1)
090047875348	ORTEGA VIOTA, ANTONIO F.	50306158	MADRID	10.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450779490	PEREZ CEA LEON, RICARDO	50768568	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450892183	AGUILAR GARCIA, JOSE	50847475	MADRID	28.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
090450893692	SAMPERIO MORA, JESUS MANUEL	50849957	MADRID	29.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450895457	MANZANERO GONZALEZ, BENITO	50965058	MADRID	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450894787	VELA VICO, JOSE MARIA	51059328	MADRID	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450937002	EXPOSITO VALENTIN, ANTONIO	51652784	MADRID	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450694666	VITA MORENO, JOSE LUIS	52881989	MADRID	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450809706	MUÑOZ ALZATE, LINA MARIA	54023480	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600147131	CABALLERO VILLEGAS, MARIA I	71933893	MADRID	14.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450793802	ESCORPIO ILUMINACION SL	B83555748	MOSTOLES	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450931231	ONDO BITEGUE, LUCIANO	X4194840P	MOSTOLES	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450826480	OROZCO RODRIGUEZ, JOSSEPH A	X6921448N	MOSTOLES	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700006387	DONOSO GALVEZ, CARLOS ENRIQ	X9795001Z	MOSTOLES	26.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450891427	BASAGOITI MIRANDA, BORJA MA	00812944D	POZUELO DE ALARCON	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450895366	CASTELLANOS DE LA PUENTE, J	05432864	POZUELO DE ALARCON	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450896851	IOIA , ADRIANO	X1594591R	RIVAS VACIAMADRID	02.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450796803	CARDONA CARDONA, JOSE HENRY	X3889524V	RIVAS VACIAMADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450932703	RODRIGUEZ LEIVA, ANA MARIA	02063915	RIVAS VACIAMADRID	20.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450903879	TORRES RUIZ OLIVARES, N.	50865707	RIVAS VACIAMADRID	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450812950	NPG SERVICIOS ENERGETICOSM	B85339950	ROZAS DE MADRID (LAS)	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450879968	JOHNSON HEALTH TECHNOLOGIE	B83859355	SAN AGUSTIN GUADALIX	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450919152	ELIBRAHIMI , ABDELLATIF	X3058697L	TORREJON DE ARDOZ	12.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450959873	FELIZ ESPINOSA, MILAGROS	53567737	TORREJON DE ARDOZ	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700323897	MORENO MEDINA, EUSEBIO	10543708	VELILLA SAN ANTONIO	10.03.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450926612	GEORGE , CYRIL ALFRED	X2553354D	ESTEPONA	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450931176	MONTSEGUR , CALLE	X2293559E	FUENGIROLA	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450926417	VAN DER LINDEN , ANTHONIUS	X5656280M	FUENGIROLA	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450818513	REPRESENTACIONES FERNANDO	B29726726	MALAGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450935352	BERLI LIFESTYLE SL	B92959923	MALAGA	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450920336	CAMUS BARCENA, RAMON	13702156	MALAGA	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450754924	CANO COBO, JUAN BAUTISTA	25692694	MALAGA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450947093	DANAVIA ENERGY INVEST S A	A92832310	CAMPANILLAS	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450781575	BUTLER , KAROLE ANNE	X0193228M	MARBELLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450937865	PALIN , TURKKA VALTER	X1844139E	MARBELLA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450930354	ALSOP , DAVID FREDERICK	X1441993P	MIJAS	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450931218	TOLOX RENT A CAR S L	B92224609	TOLOX	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450891361	AZKARATE BAZTERRIKA, MIKEL	16054034	TORRE DEL MAR	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450741590	LOMEÑA CANTO, SALVADOR	45294940	MELILLA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450885798	SENDRA GONZALEZ, GUILLERMO	48430778	ALCANTARILLA	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450917398	RAMIREZ RESTREPO, ERNESTO	X7798146L	LOS DOLORES	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450908658	EL MERCADILLO MURCIANO SL	B30561120	MURCIA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450890630	TERUEL CANO, CARMEN MARIA	48427062	RINCON DE SECA	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700244031	GARCIA YAGUE, JUANA MARIA	29070615	YECLA	03.12.2009			RD 1428/03	170.G		(1)
090450879476	ANTON GONZALEZ, DAVID	76963495	CABRALES	10.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450901615	HUERTA BAHILLO, CRESCENCIAN	12709831P	EIVISSA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700347750	FRENDE S L	B36194371	A ESTRADA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450938602	MOVIMIENTOS Y CALDERERIA S	B27705219	VIGO	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700348195	TRANSPORTES DE MERCANCIAS	B39651443	ARGOÑOS	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450828701	SAIZ RUIZ, JOSE ANGEL	13982352	SANTIAGO DE CARTES	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450884915	GUTIERREZ LARRIU, IÑIGO	30584371	MIOÑO CASTRO URDIA	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090047881361	ESTEVEZ IGLESIAS, FELICIANO	53400874	EL ASTILLERO	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700253330	TALLEDO FERNANDEZ, JOSE J.	13764058	LAREDO	14.12.2009	450,00		RD 1428/03	039.4		
090450942137	LARRALDE GARCIA, ANGELITA	78884839	CECEÑAS	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700341772	SAINZ BRINGAS, CARLOS	72136386	CUCHIA	25.03.2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090700341735	SAINZ BRINGAS, CARLOS	72136386	CUCHIA	25.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700341759	SAINZ BRINGAS, CARLOS	72136386	CUCHIA	25.03.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090700263840	SALAS FERNANDEZ, ALFREDO	07489209	PESQUERA	05.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450897016	JIMENEZ GONZALEZ, SERGIO	72126371	REQUEJADA	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450940128	PEREZ MARSA SEGURADO SL	B39536321	SANTANDER	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450937671	RED ENLAZA COMUNICACIONES	B39687173	SANTANDER	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090047488407	SALAZAR PORRAS, MARIA DOLOR	30498616	SANTANDER	26.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450925048	SAUDI GOMEZ, JAVIER	50188490	SANTANDER	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090048135245	MARTIN PEREZ, DIEGO	72044771	SANTANDER	12.03.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
090450941248	GARCIA RAMOS, JOSE MARIA	72051139	SANTANDER	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450830460	DOS SANTOS , EVERTON ALVES	X8008008Y	TORRELAVEGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450820283	POLANCO MEDIAVILLA, ALFREDO	13981175	TORRELAVEGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450901366	SERRANO SANTIAGO, VALENTIN	72138119	BARREDA (TORRELAVE	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700359065	PEBUR S C	J39649215	VOTO	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450889998	FABIAN ARRANZ, JOSE MANUEL	06580390	CALVARRASA DE ABAJO	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700341590	MARLOTRANS MIROBRIGA S L	B37385325	CIUDAD RODRIGO	25.03.2010	150,00		RD 2822/98	011.		
090700341589	MARLOTRANS MIROBRIGA S L	B37385325	CIUDAD RODRIGO	25.03.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450915067	OROZCO FERNANDEZ, RENE	NO CONSTA	SALAMANCA	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700337800	MARTIN PEREZ, SANTIAGO C.	12313737	PALAZUELOS DE ERESMA	22.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
090450920294	SALAZAR SANCHEZ, DIANA C.	X6960655G	SEGOVIA	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450922977	ONRUBIA ROMERO, LUIS	03460994	SEGOVIA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700332280	DOS SANTOS BATALHA, JOSE M.	Y0149125F	SEPULVEDA	17.03.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450886754	ROSA SOARES, HUGO MIGUEL	X7236145T	ALMAZAN	21.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090600134641	CIOZA , MARIUS ADRIAN	X6059969K	LANGA DE DUERO	01.02.2010	380,00		RD 1428/03	048.	4	
099450812316	ALVAREZ NAVIDAD, MARIA N.	15948623	SORIA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047894562	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490	SORIA	17.03.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090600154184	TAMERON LOPEZ, OSCAR JAVIER	44476652	SORIA	31.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450931772	LABANDA MARTINEZ, JESUS	72862870	SORIA	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700354201	VALLE BRAVO, JON	44152254	ANTZUOLA	05.04.2010			RD 1428/03	167.		(1)
090450947172	SERGIO LOPES, RUI MIGUEL	X8814566T	ARETXABALETA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450926776	GUTIERREZ DE JESUS, MARIA I	15396741	DEBA	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450901329	GONZALEZ MESA, OMAR	X2177369M	DONOSTIA	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450920300	ARA THERMIK SL	B20344743	IRUN	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450943877	J A R T Y 2K SL	B20737375	IRUN	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450816127	CAHEN CARDA, OIHANA	44550432	IRUN	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450929870	SANCHEZ MARTIN, ISABEL	15948899	LASARTE ORIA	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099600110346	ANDRES ANDRES, EMILIO	15937977	OYARZUN	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450860017	ECHENIQUE AGUIRREALPEZPEITI	34093336	RENTERIA	31.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450937051	CERVILLA REGODON, YOLANDA	34106500	RENTERIA	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450932480	VARONA VALDIVIELSO, CARLOS	07769158	SAN SEBASTIAN	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450917696	MARTINEZ URANGA CASLA, L.	34090071	SAN SEBASTIAN	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450925486	ALBERDI MACHAIN, JON	44152999	SAN SEBASTIAN	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450816474	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	76717184	URNIETA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450854250	MANTEROLA LIZASO, JOSE MA	15136009	USURBIL	25.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450887151	VALIN MARZAN, GABRIEL ANTON	15929007	AGINAGA (USURBIL)	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450944870	ZERRAD EL KLALOUSI , A.	72515259	ZARAUTZ	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450753865	JUAN TORTA, AGUSTIN MAXIMO	40011890	AMPOSTA	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450880594	ROFES NAVARRO, SANTIAGO	39864477	MONTROIG	11.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700347580	CARDABA MORENO, DAVID	39890004	REUS	01.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
090700313223	RECIO MANCIÑEIRAS, BORJA	13163360	TARRAGONA	27.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
090700354675	BLASCO MARQUES, JESUS	18427526	TERUEL	05.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450929182	ESCAPE CB	E45614443	QUINTANAR DE ORDEN	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450929674	GUTIERREZ LOPEZ, JOHN EDINS	X8810064Y	YUNCOS	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450768662	BANEGAS COSTA, MAX	X6750635C	BENIMODO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700342776	CAMBA ALFONSO, YUNAIS	X2228938P	BURJASSOT	27.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450929935	ALDEBARAN EVENTOS SL	B47634316	ALDEAMAYOR S MARTIN	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450923131	NUÑEZ MAROTO, JOSE CARLOS	12349883	FUENSALDAÑA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450928440	CARRASCO ZANINI AVILA CAMAC	X3124279M	TUDELA DE DUERO	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450816358	JESUS SANTOS S A	A47040258	VALLADOLID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047792406	CORREIA ANJOS, FERNANDO JOS	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	15.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450929698	BARCINA CANO, FELIX	72723504	LEGUTIANO	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450923696	MULTISERVICIOS JUMESO SL U	B01366954	VITORIA GASTEIZ	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450938900	ASESORES FINANCIEROS DE VI	B01379023	VITORIA GASTEIZ	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450947056	MIVAL MONTAJES ESPECIALIZA	B01443928	VITORIA GASTEIZ	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700357974	HANABAL , ADIL	X3424418V	VITORIA GASTEIZ	10.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450942400	SLIMANI , RIAD	X3843192F	VITORIA GASTEIZ	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450865908	HAJJAR , ELHOUCINE	X4254341P	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450935510	SANCHEZ VASQUEZ, JOSE A.	X7999008E	VITORIA GASTEIZ	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600129220	TURCITU , NICOLAE IONUT	X9579125Q	VITORIA GASTEIZ	21.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450935728	NIEVA LOPEZ, ANGEL	13279594	VITORIA GASTEIZ	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700284673	LUENGO RODRIGUEZ, TOMAS	16226709	VITORIA GASTEIZ	28.01.2010	450,00		RD 1428/03	020.1	4	
090600151596	CANTABRANA PUENTE, JESUS A.	44670914	VITORIA GASTEIZ	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090600152461	SALAZAR MARTIN, RUBEN	44675575	VITORIA GASTEIZ	25.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090700327623	LEON ONTAÑON, GONZALO	44678142	VITORIA GASTEIZ	13.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450935285	REY DE CASTRO, ALBERTO	51915627	VITORIA GASTEIZ	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090046380110	SAEZ NUÑEZ, KOLDO	72728241	VITORIA GASTEIZ	13.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090046380194	LEGARDA PASTOR, VANESSA	72734299	VITORIA GASTEIZ	09.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090600136261	MORENO TUÑON, ISRAEL	72734870	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450933070	PIRES AIRES, CARLOS MANUEL	72752176	VITORIA GASTEIZ	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450888015	FERNANDEZ GALLEGO, DOLORES	34718645	VITORIA-GASTEIZ	22.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450786706	GORANOVA , DESISLAVA	X8373976K	EJEA DE CABALLEROS	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450949533	T TRES C SL	B50896851	ZARAGOZA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700353518	DE DIEGO SANZ, ENRIQUE	17717634	ZARAGOZA	05.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450904290	LAPUENTE ORTIZ, JOSE F.	40890243S	ZARAGOZA	01.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450910835	HERNANDEZ BARROSO, ANGEL	51916173	ZARAGOZA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450939394	FUENTES MARTIN, LAURA	72740531	ZAMORA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 4 de junio de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201005242/5180. – 291,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700323046	DAKKAKI, ABDERRAHIM	X6161627L	BENISSA	09.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700323022	DAKKAKI, ABDERRAHIM	X6161627L	BENISSA	09.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450635352	JARMAN, GRAHAM EDWARD FRAN	X4970575E	ORIHUELA COSTA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700225050	MAJUMA OCIO, S.L.U.	B02346625	FEREZ	12.11.2009	60,00		RD 2822/98	046.3		(a)
090700225073	MAJUMA OCIO, S.L.U.	B02346625	FEREZ	12.11.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
099450688332	RUBIO PADILLA, JUAN MIGUEL	52760122	VILLARROBLEDO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700258686	BALTA , DAN	NO CONSTA	ALMERIA	24.12.2009	150,00		RDL 339/90	065.4N		(a)
090600098314	VILLAVERDE SERRANO, RUBEN	06584158	AVILA	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450665654	NOREÑA DELGADO, BLANCA NIEV	13760289	AVILA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700003430	SEVER , VADUVA	X2457111K	BARCELONA	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090700173863	MOLINA LEDESMA, PEDRO	33893090	SABADELL	12.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450806638	CORDERO FONSECA, LUIS MARIA	04588417	BADAJOZ	18.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450770668	ZOUAOUI , DJILLALI	Y0264579R	BILBAO	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450807234	ALVAREZ BOUZON, JOSE A	14396106	BILBAO	14.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450737318	VELASCO GUTIERREZ, MARIA	30594522	BILBAO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450726205	SANCHEZ GOMEZ, RICARDO A.	30667872	BILBAO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450653950	GARCIA ERGUIN MAZA, MARCOS	78904552	BILBAO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700326473	CAMPILLO ARECHAVALETA, E.	16046223	GETXO	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450806242	FUENTE HOYOS, IÑIGO	16053752M	LEIOA	10.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700330221	SERBANESCU , GEORGE	Y1031659P	ARANDA DE DUERO	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450705123	GARCIA RUBIO, MA CARMEN	13086418	ARANDA DE DUERO	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700273687	MARTIN DIEZ, JOSE ANASTASIO	45420031	ARANDA DE DUERO	18.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099600034368	UBIS DE LA FUENTE, JESUS	45421901	ARANDA DE DUERO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700322285	GONZALEZ GARCIA, JORGE	45424061	ARANDA DE DUERO	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700259721	JIMENEZ BORJA, ELEAZAR	71103081	ARANDA DE DUERO	28.12.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700319225	FIGUERO CALVO, CRISTOBAL	71258686	ARANDA DE DUERO	05.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450850449	VELASCO FUENTENEBRO, MA I.	71258370	CABAÑES DE ESGUEVA	21.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047906813	STANCU , MIHAELA	X9491387T	BELORADO	24.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700324026	FOUSHANI , TARIK	X5546769C	BURGOS	10.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047881312	ION , GHEORGHE	X8334103F	BURGOS	31.10.2009	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700331936	ORTEGA VILLARO, FCO JAVIER	13072606	BURGOS	17.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700321414	ILLANA GARCIA, FERNANDO	13082862	BURGOS	07.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090700328524	RODRIGUEZ COSTA, ANTONIO	71264847	BURGOS	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450676858	VALENCIA LAVERDE, JAIRO H.	71309687	BURGOS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600125779	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	CANICOSA DE SIERRA	13.01.2010	450,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
090700330506	GONZALEZ BORRAZ, LUIS MARIA	20210363	CARDEÑADIJO	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450850966	RIADIGOS GARCIA, JUAN CARLO	76826833	LERMA	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047893776	NIKOLOV GORANOV, YURI	X4636512B	VILLOVIADAO	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090700207563	SABRIEV AKMANOV, ALDENIZ	X8251369G	SEDANO	24.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099600081565	IGLESIA PEREIRA, IÑAKI DE L	78878062	MERINDAD RIO UBIERNA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090600148548	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARI	13072061	SOTOPALACIOS	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700320537	RODRIGUEZ GARAIZABAL, SERGI	13306394	MIRANDA DE EBRO	06.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700324336	DIAZ PRUNA, JOSE LUIS	44601182	MIRANDA DE EBRO	10.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047453120	MARTINEZ LOPEZ, LUIS MARIA	16041213	TRESPADERNE	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090700241893	DE LA IGLESIA PEREIRA, DAVI	45890652	NIDAGUILA	30.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090048047162	GONCALVES REPOLHO, CESA LUI	X7407111F	VILLARCAYO	10.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047488080	DZHELILOV SALIEV, SALI	X8373652L	VILLARCAYO	05.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047619010	CHAIN MARIN, OSCAR	11922795	VILLARCAYO	04.03.2010	200,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047900999	ALVAREZ ROJO, MARIO	71282284	VILLARCAYO	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700324452	BARATELLA CONDADO, MARIO	71289918	VILLARCAYO	10.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700324440	BARATELLA CONDADO, MARIO	71289918	VILLARCAYO	10.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450727118	DEUVA VINOS Y GESTION SL	B15935182	BOQUEIXON	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450652933	SANTASMARINAS REY, MARCOS	44808809	SANTIAGO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450509784	ALGECOSTA S L	B11561180	ALGECIRAS	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700318622	TAP , EMANOIL	X5366409A	CAMPO DE CRIPTANA	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450755722	INFANTE DIAZ, ERIBERTO	71357630	VILLARTA DE SAN JUAN	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450745479	INFANTE DIAZ, ERIBERTO	71357630	VILLARTA DE SAN JUAN	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700326989	VIDAL SABALLS, JUAN	40112256	GIRONA	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700288538	EUROPAJA SL	B18889808	ALBOLOTE	02.02.2010	450,00		RD 2822/98	014.1		(a)
090700288447	FERNANDEZ RUIZ, MARIA SALUD	35086259	ALBOLOTE	02.02.2010	450,00		RD 2822/98	014.1		(a)
090700288502	FERNANDEZ RUIZ, MARIA SALUD	35086259	ALBOLOTE	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450669416	BENOUKHIYE , RACHID	X4247855P	GUADALAJARA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450794331	JUARRANZ MORATILLA, NOE	03109425	GUADALAJARA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700317381	CID DIAZ, DAVID	53003378	GUADALAJARA	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090700328226	BORISOVA IVANOVA, GABRIELA	X7981671G	BINEFAR	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450658455	AUTO SEGRE S A	A25007998	LLEIDA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090600117898	PEREZ MARCOS, MONICA	72722654	LLEIDA	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047477630	MENDI JANDA, EDUARDO	72792481	STO DOMINGO CALZADA	09.03.2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
090700333593	BARRANCO SALAS, BORJA	09041308	ALCALA DE HENARES	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450726011	KONKRET ESTUDIO SL	B82970799	ALPEDRETE	28.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450771720	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO J.	52536793	ARANJUEZ	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450829254	CORONADO JIVICA, ANTONIO	70012809	ARANJUEZ	08.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450727830	ZURITA SUAREZ GUANES, ALVAR	33501118	BOADILLA DEL MONTE	15.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099700151693	CUESTA IBAÑEZ, RUBEN	53402548	COLMENAR VIEJO	13.01.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450684320	PELAEZ PEREZ, RUBEN	52121077	FUENLABRADA	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600152310	CRUZ LORENZO, FERNANDO AITO	50205055	GUADARRAMA	25.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450692803	LIUTI NADAL, MA ANGELES	16227033	LA CABRERA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450661284	BRITISH STEEL SA	A81153405	MADRID	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700267973	TRANSALVI SL	B80238033	MADRID	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450746575	EUROPEA DE BIOLOGIA SL	B82615907	MADRID	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450724646	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ESP	B82763731	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450717514	AGENCIA DE SERVICIOS SOLIM	B84292978	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450741255	MERSI FINANCIACIONES SL	B84899160	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450839820	AREITIO REMENTERIA, IGNACIO	00755264	MADRID	06.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450615298	ELGUERO MAURI VERA, BLANCA	05404656	MADRID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450680234	GARCIA DE VINUESA DE LA CON	05410398	MADRID	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450726254	PEDROSA RODRIGUEZ, ANA PILA	13131984	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700299792	URQUIA MIERES, JUAN CARLOS	15946064	MADRID	13.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450795451	GOMEZ ALVARELLOS, MARGARITA	32123067	MADRID	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700330970	CARBALLO SALVAN, MISAEL	50093309	MADRID	16.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450522314	CHINARRO PULIDO, MARIA A.	50442979	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450736454	LOPEZ MORENO, FCO JAVIER	50711313	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700281714	DONOSO GALVEZ, CARLOS ENRIQ	X9795001Z	MOSTOLES	26.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450765510	GARCIA HORMIGOS, NOEMI	53438124	NUEVO BAZTAN	05.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450708380	DUMITRU , DRAGOS	X6831350M	PARLA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450852513	MARTINEZ LORDEN, JOSE	10193103	RIVAS-VACIAMADRID	23.01.2010	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450727301	VITAN , FLORIN	X6634528V	SAN FERNANDO HENARES	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450793995	GUIJO DOMINGO, MIGUEL	51686321	TORREJON DE ARDOZ	25.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450665770	CONDREA , MARIUS	X6852532G	TORRELAGUNA	13.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450828389	SANTAMARIA ARNAIZ, MARIA M.	13295232	CASTILLO DE VIÑUEL	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450647846	UNIDAD Y FUERZA ELECTRICID	B29847894	MALAGA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450787806	VERVAEKE , PATRICK JEAN	X1794219N	MARBELLA	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700312450	DAHANE , YOSSEF	X5509972T	ALHAMA DE MURCIA	26.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090700227823	HERMANOS LOPEZ DE JAVALI S	B73554974	SAN GINES	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450656689	TUDURI PEREZ, JAVIER	41499093	MAHON	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450675570	DIAZ GAMEZ, MARINA	04210836	PALMA MALLORCA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450706784	RIETBROEK , JEFFRY AART	X2105414V	LAS MARAVILLAS	28.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700315748	GOMEZ CARBALLA, MANUEL	35249804	PORTONOVO SANXENXO	02.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450851119	LANUZA AGUERRI, JOSE MARIA	17713566	CARTES	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450723666	MADRID DAZA, HELIOS EDGAR	X5241343B	COLINDRES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450700721	PEREZ PEREDO, LETICIA	72152024	SOBARZO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450806801	CAHILL , DAVID JOHN	X0064809H	SANTANDER	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450689385	FERNANDEZ CUETO LOPEZ, JULI	13750422	SANTANDER	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700008347	LARRALDE LARRALDE, JOSE	20205608	SANTANDER	07.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700008335	LARRALDE LARRALDE, JOSE	20205608	SANTANDER	07.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450692608	GUTIERREZ RIVAS, FERNANDO	72055131	SANTANDER	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450717393	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORE	72084395	SANTANDER	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450699159	VAZQUEZ HERNANDEZ, AURORA	20196032	SANTOÑA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450731989	ZUNZUNEGUI FERNANDEZ, AZUCE	72139158	TORRELAVEGA	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700314483	TOMADONI , MAURO ALBERTO	X5524069K	LOS ANGELES DE S R	01.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700229303	AVELLO RUBILAR, CARLOS E.	X6318739H	SEGOVIA	16.11.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
099450649533	MUÑOZ DE LA IGLESIA, CARLOS	44901584	SEGOVIA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600130192	ARROYO ALMERIA, JESUS	16806099	ALMAZAN	25.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700249260	HILALI , ABDELAZIZ	72898718	GORMAZ	09.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090450807568	SANCHEZ TENA, ANGEL	72573506	ARRASATE/MONDRAGON	18.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450597995	HMIMSA , OMAR	X2530715W	DONOSTIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450797976	MUÑOZ ORTIZ, MIGUEL ENRIQUE	07210910	IRUN	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600127867	ALMANDOZ MARTIARENA, ASIER	15257448	IRUN	18.01.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
099450680953	MUÑOZ REVILLA, MARIA D.	44553815	IRUN	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047792170	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	30608055	LASARTE ORIA	29.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450687893	GONZALEZ CONDE, M BELEN	35776472	LASARTE ORIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700123276	URDIAIN SOTIL, MIGUEL	44147452	LASARTE ORIA	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
099450739893	KOSSAR , ABDELHAK	X3121769W	ORDIZIA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450696195	PAZOS URQUIZU, INGE	72507479	OYARZUN	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450708732	GALLARDO MARTINEZ, JOSE	03438980	CANDELARIA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099600052814	SOLANO CALVA, JOSE MANUEL	X3584774V	MENASALBAS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700334068	FERNANDES PINHO, FERNANDO M	X9115287L	SESEÑA	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
099450708720	LEONTE , MIRCEA	X2568498L	VALENCIA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700250810	GRIGOROV YANEV, STOYCHO	X7281843C	VALENCIA	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450689014	HUESCA AZORIN, CARLOS	29069959	VALENCIA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700238833	DEL FRAILE MIRALLES, LUIS	12376911	BOECILLO	26.11.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090700318208	FIGUEROA GASPAR, JAVIER OSC	12389170	FUENSALDAÑA	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700239965	LOPEZ OSSORIO SL	B47593744	LAGUNA DE DUERO	27.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450804294	BOCIGAS AGUILERA, SALVADOR	16802496	TUDELA DE DUERO	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450843299	CONDE BARQUERO, OSCAR	44910932	VALLADOLID	13.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450728718	DOS SANTOS FANECA, LUIS	X1963798N	LANCIEGO-LANTZIEGO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450786498	VIANA MARTOS, CRISTINA	78877167	LAUDIO	16.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450669994	GLASS TILES S A L	A01061159	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450726590	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450725614	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	04.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450716479	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047890254	NUÑEZ ANGULO, PABLO	13080640	VITORIA GASTEIZ	04.12.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450697011	CRESPO RUIZ DE GAUNA, FCO J	16264472	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700180727	RUEDA RODRIGUEZ, ANTONIO	16273803	VITORIA GASTEIZ	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700325894	SESAR MARQUINEZ, OSCAR	18594762	VITORIA GASTEIZ	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700313405	ARIAS NUEVO, JOSE MIGUEL	30587238	VITORIA GASTEIZ	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090046380170	CRIADO ZARATE, JUAN	44679656	VITORIA GASTEIZ	09.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450754262	FERNANDEZ SANTIAGO, MARIA A	50065373	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090046380479	SAEZ NUÑEZ, KOLDO	72728241	VITORIA GASTEIZ	13.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700328380	GUERRERO DOMINGUEZ, MIGUEL	72741833	VITORIA GASTEIZ	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700233859	HERRERO RUIZ, SARA	72747725	VITORIA GASTEIZ	21.11.2009	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450678823	EL AMRANI , EL MOFADDAL	X7441307W	VITORIA-GASTEIZ	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
537/2010	Acuerdo de iniciación	Antonio Ruiz de Lezana Rodríguez	13299570G	C/ Carretas, 9 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana 5.2	350,00
594/2010	Acuerdo de iniciación	Francisco de Borja Arnedillo Teres	72752879S	C/ Alfonso de la Cerda, 1, 7 León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
619/2010	Acuerdo de iniciación	Fernando Bustillo Pelayo	71284889T	Avda. del Cid, 9, 1 B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 7 de junio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201005283/5218. – 34,00

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
JOSILENE DE SOUZA GOMES	LEHENDAKARI AGIRRE, 78-1 - BASAURI	JOSILENE DE SOUZA GOMES	09/04/3259	REVOCACION EXPULSION
OBRAS Y REFORMAS PEMAR, S.L.U.	AVDA. DEL CID, 76-3.º C - BURGOS	JAOUAD DAHNUICH	09/99/44	RESOLUCION EJECUCION SENTENCIA
FABIAN ANDRES SANCHEZ LADINO	MARTIN ANTOLINEZ, 10-5.º A - BURGOS	FABIAN ANDRES SANCHEZ LADINO	09/99/915	TRAMITE DE AUDIENCIA
LATEFA DERNI EPTS CHETIOUI	CALLE SOTRAJERO, 4 BAJA - BURGOS	LATEFA DERNI EPS CHETIOUI	09/09/1565	RESOLUCION CONCESION AUT. RESID.
CHANGYUN ZHU	PASEO FUENTECILLAS, 96-4.º A - BURGOS	XUEE HU	09/09/3121	ESTIMACION RECURSO REPOSICION
VERDIFRESH, S.L.	SEGOVIA, 12 - ARANDA DE DUERO	CLAUDIA IN. CARDENAS MONCADA	99/09/3152	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
GABRIELA CAROLINA NUÑEZ GONZ.	CONCEPCION ARENAL, 10-3.º C - MIRANDA EBRO	GABRIELA CA. NUÑEZ GONZALEZ	99/09/3211	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORA
LISLEY KATHERINE NUÑEZ GONZA.	CONCEPCION ARENAL, 10-3.º C - MIRANDA EBRO	LISLEY K. NUÑEZ GONZALEZ	99/09/3212	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ VILLASUSO	PLAZA ROMA, 16-7.º F - BURGOS	CLAUDIA PA. FERRANS CAMARILLO	99/10/25	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
DAVID ANTONIO PEREIRA PEÑA	MADRE ISABEL LARRAÑAGA 2-1.º - BURGOS	LUIS HUMBERTO RAMOS ESPINOSA	99/10/81	DENEGACION RENOVACION
MIRANDA TRANSEUROPA, S.A.L.	EL LAGO, 49 - MIRANDA DE EBRO	VIKTOR CHABAR	99/10/85	DENEGACION RENOVACION
LIDIANE SANTOS DE SOUZA	SANTA INES, 12 3.º D - BRIVIESCA	LIDIANE SANTOS DE SOUZA	09/10/139	DESESTIMACION RECUR. REPOSICION
ROCIO XIOMARA RIVERA QUINTANA	VILLARCAYO, 14-2.º CT. - BURGOS	ROCIO XIOMAR. RIVERA QUINTANA	99/10/303	RESIDENCIA LARGA DURACION CE
SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALENTIN PALENCIA, 4-1.º - BURGOS	JESICA NOELIA VIERA FERREYRA	09/10/310	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
M.ª ANGELES ARTUROS QUIÑONEZ	RIO EBRO, 4,1 - MIRANDA DE EBRO	CELIA QUIÑOÑEZ BETANCOURT	99/10/358	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
OFICINA DE EMPLEO	ALTAMIRA, 32 BJ - MIRANDA DE EBRO	ESTYD FRANCO MUÑOZ	99/10/371	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
MONICA SANTAMARIA SERRA	LA IGLESIA, 32 - 09198 IBEAS DE JUARROS	MARIANA ROSCA	09/10/564	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
PRUDENCIO PEREDO ROSA	SAN PEDRO Y SAN FELICES, 43-5.º CT - BURGOS	PRUDENCIO PEREDO ROSA	99/10/591	RESIDENCIA LARGA DURACION
OBALUAIE, S.L.	CTRA. BURGOS SORIA, KM 5, PBJ - REVILLARRUZ	HILDA CAR. GONZALEZ GONZALEX	09/10/616	DENEGACION RENOVACION
BURGOS KEBAP 2007, C.B.	CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR BURGOS	BORHAN MOLLA	09/10/640	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
ROSA MONTILLA MACIAS	SANTA LUCIA, 24-2.º B - MIRANDA DE EBRO	CLARA PEREZ DE SANDAGORDA	09/10/681	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
L. BARCENA C. OJEDA Y OTROS, S.C.	CAMINO GRANJA, SN. BJ. - SOTOPALACIOS	RODRIGO DAVI. GIMENEZ BOGADO	99/10/684	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
DOLORES GOMEZ GOMEZ	FIDEL GARCIA, 9-1.º I - MIRANDA DE EBRO	MARIA SOLEDAD BENITEZ BENITEZ	09/10/694	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
EJERCITO DE TIERRA	ACUARTELAMIENTO SANTA BARBARA MURCIA	ANDRES FELIPE RIOS RODRIGUEZ	09/10/829	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
ERNESTO FERNANDEZ PROEZA	LA ESTACION, 76-3.º I - MIRANDA DE EBRO	ERNESTO FERNANDEZ PROEZA	09/10/895	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
HASSAN BAHLAOUI	CIUDAD JARDIN, 3-2.º DC - MIRANDA DE EBRO	HASSAN BAHLAOUI	09/10/898	RESIDENCIA LARGA DURACION
EXPLOTACIONES VALDUERO	BERLANGA DE DUERO, 15 - MADRID	RAMON CABELLOR OCAMPOS	99/10/911	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
YANG ZHAO	AVDA. DE LA PAZ, 23 EN - BURGOS	ACTIVIDADES EDUCATIVAS BURGO	09/10/995	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO
ELIANA NERI BERMUDEZ MARINOVA	CRISTOBAL COLON, 3-2.º D - BURGOS	ELIANA NE. BERMUDEZ MARINOVA	09/10/1021	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
JUANA XIOMARA SANZ REYES	AVENIDA CANTABRIA, 75 4.º A - BURGOS	JUANA XIOMARA SANZ REYES	09/10/1025	DENEGACION RESIDENCIA
ANTONIA ESTRELLA	BDA. JUAN XXIII, 23 3.º 6 - BURGOS	ANTONIA ESTRELLA	09/10/1032	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
FERNANDO DANIEL ESTRELLA ESPIN	LAVADEROS, 23 1.º C - BURGOS	FERNANDO DANIEL ESTRELLA ESPI	09/10/1038	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
SANDRA YOLIMA CHICA RODRIGUEZ	PEDRO ALFARO, 4 5.º C - BURGOS	SANDRA Y. CHICA RODRIGUEZ	99/10/1401	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
PARQUE BILBAO, S.A.	SANTA CASILDA, 8-1.º DR - BURGOS	JAIRO JOSE MUÑOZ CHOQUE	99/10/1424	RENOVACION RESIDENCIA/TRABAJO

RESOLUCIONES DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA DE INFRACCION	EXPTE.	RESOLUCION
MIRIAN CALVAO PIRES	CATALINA ERAUSO PLA. MERCADER 4 DONOSTIA		50/2010	MULTAS Y SANC. NO TRIBUTARIAS 501,00 €

En Burgos, a 7 de junio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201005245/5179. – 70,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 473/2009.

Sobre: Otras materias.

De: María de los Angeles Pineda Alegre.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto 473/2009 a instancia de doña María de los Angeles Pineda Alegre, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

– Finca 801, de la sección 3.ª de Burgos 3: «Urbana. Casa sita en Villayuda y su c/ Mayor, señalada con el número veintitrés, antes cincuenta. Mencionada casa descrita consta actualmente inscrita a favor de Trinidad Gallo González, inscripción 3.ª, al folio 150, del tomo 1.975 del archivo, libro II de Villayuda, sección 3.ª de fecha 3-02-1933».

– Finca 13.709, de la sección 1.ª de Burgos 3: «Urbana. Casa sita en Villayuda, término municipal de Burgos, en la c/ Mayor, señalada con el número veinticinco. Descrita finca consta actualmente inscrita a favor de Trinidad Gallo González, inscripción 1.ª, al folio 213, del tomo 2.123 del archivo, libro 203, sección 1.ª, de fecha 3-02-1933».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a Begoña, Carmen, Isidoro, Julián y José Luis Gárate Gallo, Raimundo y Julián Garate Acha y José María Pineda para el caso en que fuera infructuosa su localización, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, asistidos de abogado.

En Burgos, a 25 de mayo de 2010. – La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

201005061/4967. – 56,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Juicio verbal 161/2010.

Sobre: Juicio verbal.

De: Perlovín, S.A.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Hostelería Barriajua, S.L.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 161/2010, a instancia de Perlovín, S.A., representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Hostelería Barriajua, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: 98/2010. –

Procedimiento: Juicio verbal 161/2010.

En Burgos, a 18 de mayo de 2010.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 161/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Perlovín, S.A., con Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y Letrado don Francisco Martínez Abascal, y de otra como demandada la entidad Hostelería Barriajua, S.L., en rebeldía, sobre juicio verbal, y,

Fallo. – Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la mercantil Perlovín, S.A., en la persona de su legal representación, contra la demandada mercantil Hostelería Barriajua, S.L., titular del establecimiento Club El Carro, de Rubena (Burgos), en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cuantía de 1.481,97 euros de principal reclamado de compras.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia, art. 576 L.E.C., hasta su completo pago.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de cincuenta euros, que deberá ingresar quién recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 1075, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Hostelería Barriajua, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

201005060/4968. – 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 804/2009.

Ejecución: 137/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ligia Graciela Pungil Olmos.

Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, seguidos a instancia de Ligia Graciela Pungil Olmos contra Reprifa, S.L., sobre cantidad, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Reprifa, S.L. que en el procedimiento de ejecución que arriba se expresa y en el día de la fecha se ha dictado decreto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Reprifa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 520,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banesto n.º 1072 000 64 0137/10, debiendo indicar en el campo «concepto» la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – El Secretario Judicial.

Se le apercibe de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201005030/4969. – 98,00

Número autos: Demanda 250/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Clodovaldo Aparecido Da Silva.

Demandados: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 250/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clorovaldo Aparecido Da Silva contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 31 de mayo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 250/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Clodovaldo Aparecido Da Silva contra Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. – Estimo la demanda interpuesta por Clodovaldo Aparecido Da Silva contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.579,79 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 4-12-09.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 250 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005039/4971. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 175/2010.
Demandante: César Teodoro González Sanz.
Demandados: Global Burgalesa de Pinturas, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Global Burgalesa de Pinturas, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 16 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante César Teodoro González Sanz frente a Global Burgalesa de Pinturas, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.038,61 euros, en concepto de principal, más otros 2.405,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 28 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201004999/4915. – 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Despidos: 40/2010 - Genérico.
Sobre: Despido.
Demandante: Luis Manuel Mendes de Moura.
Demandada: Servi Baloutas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Iciar Aguirrebeitia Muro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos despidos n.º 40/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Manuel Mendes de Moura contra la empresa Servi Baloutas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2010.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número tres, doña Esther Pinacho García, los presentes autos n.º 40/2010, seguidos a instancia de Luis Manuel Mendes de Moura contra Servi Baloutas, S.L., sobre despido.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 82/2010.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 14 de enero de 2010 tuvo entrada demanda formulada por Luis Manuel Mendes de Moura contra Servi Baloutas, S.L., y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes para el día 24 de febrero de 2010, a las 12.45 horas de su mañana, asistiendo por la parte demandante la Letrada doña Amaya Díez Merino, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, y abierto el acto de juicio por S.S.ª, las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada doña Amaya Díez Merino, en nombre y representación del Sindicato CC.OO. y Luis Manuel Mendes de Moura, frente a la empresa Servi Baloutas, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido producido con efectos de 30 de noviembre de 2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y a la inmediata readmisión del trabajador así como al abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a razón de 64,13 euros diarios.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 00780000650040/10 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el art. 228 de la L.P.L.

Asimismo, deberá ingresar en la misma cuenta corriente, con el código 34, la cantidad de 150,25 euros, en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Iciar Aguirrebeitia Muro.

201005007/4918. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE VITORIA-GASTEIZ

Despidos: 32/2010-B.
Sobre: Materias laborales individuales.
Demandante: Manuel Alberto Goncalves Martins.
Demandada: Servi Baloutas, S.L.
Int. no demandado: Fogasa.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos despidos 32/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Alberto Goncalves Martins contra Servi Baloutas, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 13/2010. –

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2010.

Vistos por doña Marta Ortiz de Urbina Zubia, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos seguidos bajo el número 32/10 sobre despido, seguidos a instancia de Manuel Alberto Goncalves Martins, representado por la Letrada Sra. Díez Merino, contra la empresa Servi Baloutas, S.L., que no ha comparecido, y el Fogasa, que no ha comparecido.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 14 de enero de 2010 tuvo entrada en este Juzgado la demanda interpuesta por Manuel Alberto Goncalves Martins contra la empresa Servi Baloutas, S.L., en la que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación terminaba solicitando que se declarase la nulidad o subsidiariamente la improcedencia del despido del que había sido objeto el trabajador con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración.

Segundo: Por auto de fecha 18 de enero de 2010 se admitió a trámite la demanda, señalándose para la celebración del juicio el día 19 de febrero de 2010. El día señalado se celebró el juicio, al que compareció la parte actora. Esta propuso las pruebas de que intentó valerse y tras su práctica concluyeron quedando los autos vistos para sentencia.

Recibido el juicio a prueba se practicó la propuesta y tras las conclusiones quedaron los autos vistos para sentencia.

Tercero: En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales vigentes.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por Manuel Alberto Goncalves Martins contra la empresa Servi Baloutas, S.L. y el Fogasa, y en consecuencia declaro nulo el despido de que fue objeto Manuel Alberto Goncalves Martins, con fecha 30 de noviembre de 2009, condenando a la empresa demandada Servi Baloutas, S.L., a que readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían su relación laboral con anterioridad al día 30 de noviembre de 2009 y con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 64,13 euros/día, debiendo el Fogasa estar y pasar por la anterior declaración.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, anunciando tal propósito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

El empresario recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá exhibir resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la entidad bancaria Banesto, cuenta que tiene el n.º 4886 0000 34 0032 10, la cantidad objeto de la condena, y además deberá depositar en la misma cuenta la cantidad de 150,25 euros, acreditándolo en resguardo separado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. – E/.

Y para que le sirva de notificación a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

201004989/4885. – 106,00

Despidos: 31/2010-A.
Sobre: Materias laborales individuales.
Demandante: Luis de Castro Teixeira.
Demandada: Servi Baloutas, S.L.
Int. no demandado: Fogasa.

Sentencia n.º 10/2010.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2010.

Vistos por doña Marta Ortiz de Urbina Zubia, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos seguidos bajo el número 31/10 sobre despido, seguidos a instancia de Luis de Castro Teixeira, representado por la Letrada Sra. Díez Merino contra la empresa Servi Baloutas, S.L., que no ha comparecido, y el Fogasa, que no ha comparecido.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por Luis de Castro Teixeira contra la empresa demandada Servi Baloutas, S.L. y el Fogasa, y en consecuencia declaro nulo el despido de que fue objeto Luis de Castro Teixeira, con fecha 30 de noviembre de 2009, condenando a la empresa demandada Servi Baloutas, S.L., a que readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían su relación laboral con anterioridad al día 30 de noviembre de 2009 y con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 64,13 euros/día, debiendo el Fogasa estar y pasar por la anterior declaración.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, anunciando tal propósito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

El empresario recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá exhibir resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la entidad bancaria Banesto, cuenta que tiene el n.º 4886 0000 34 0031 10, la cantidad objeto de la condena, y además deberá depositar en la misma cuenta la cantidad de 150,25 euros, acreditándolo en resguardo separado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. – E/.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201005074/4984. – 62,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.585

Por la Sociedad de Cazadores El Valle de Riopico, con C.I.F. G09326893, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.585, que afecta a una superficie de 1,56 has. del término municipal de Orbaneja Riopico (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

201004510/5109. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.533

Por el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, con C.I.F. número P0908800F, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.533,

que afecta a 2.470 has. de terreno del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004845/5110. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.965

Por el Ayuntamiento de Zuñeda, con C.I.F. P0950300D, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.965, que afecta a 1.114 has. de término municipal de Zuñeda (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201005151/5111. – 34,00

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: «Autovía del norte A-I. Remodelación de enlaces, mejora de curvas y variantes de trazado entre los PP.KK. 166+000 y 211+000 (actuaciones 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, VT2 y VT4), en la parte relativa a la actuación 31», correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-I, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Burgos y Segovia».

Clave: PT-A1-T2-PE3(1)B /AO-E-188.3(1)B. Provincia de Burgos.

Mediante resolución del Ministerio de Fomento de fecha 10 de mayo de 2010 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado arriba indicado y se ordena a esta demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras en su artículo 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la LEF, por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en el artículo 52.2.° y 3.°, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en los tablones de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica.

Término municipal: Lerma. Lugar: Ayuntamiento de Lerma.

Día 8 de julio de 2010, de 9.30 a 11.00 horas.

Término municipal: Quintanilla de la Mata. Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata.

Día 8 de julio de 2010, de 11.30 a 13.00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el artículo 52 de la LEF. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52-54, Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras así como en los Ayuntamientos de lo municipios afectados.

En el expediente expropiatorio Autovía del Arlanzón, S.A., Sociedad Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria del mismo.

Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

201005246/5190. – 240,00

* * *

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares		Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
TERMINO MUNICIPAL: LERMA												
18AC31	555	541	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ENCARNACION SANTILLAN LOPEZ	09340 LERMA (BURGOS)	58,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:30
21AC31	550	141	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICENTA DEL POZO ARROYO	C/ LOS MESONES, N.º 23 - 09340 LERMA (BURGOS)	189,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:30
22AC31	550	5.094	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	DEMOFILO MENA	09340 LERMA (BURGOS)	113,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:40
23AC31	550	5.091	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTORIA RODRIGUEZ GARCIA	C/ MARQUES DE SAN NICOLAS, 36 - 26001 LOGROÑO (LA RIOJA)	41,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:40
24AC31	550	5.087	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTOR RUIZ VALERO	C/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, N.º 20-3.º IZDA. - 24005 LEON	41,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:50
25AC31	550	5.084	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTORIA RODRIGUEZ GARCIA	C/ MARQUES DE SAN NICOLAS, 36 - 26001 LOGROÑO (LA RIOJA)	65,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	9:40
26AC31	550	5.081	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MAXIMO ANGULO GARCIA	09340 LERMA (BURGOS)	29,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:00
27AC31	550	5.078	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARCELIANO GARCIA RODRIGUEZ	C/ ANTIGUA, N.º 4 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	18,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:00
28AC31	550	5.077	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EMILIO POZO LOPE	09345 IGLESIARRUBIA (BURGOS)	27,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:10
29AC31	550	136	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	BERNABE RODRIGUEZ GARCIA	C/ SAN CRISPIN, N.º 119 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	436,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:10
30AC31	550	135	NO URBANIZARLE	LABOR SECANO	ZOA SAIZ CASADO	PS MESONES, N.º 27 - 09340 LERMA (BURGOS)	136,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:20
					ROSA SAIZ CASADO	C/ POZANCOS, N.º 16 - 09340 LERMA (BURGOS)						
31AC31	550	5.051	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE ISABEL DEL POZO LOPE	C/ KARMELO TORRE, N.º 20. 3.º - 48970 BASAURI (VIZCAYA)	244,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:20
32AC31	550	130	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA CRUZ MENA SANTILLAN	C/ GENERAL MOLA, 25 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	262,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:30
33AC31	550	129	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FRANCISCO JAVIER BELLO PEREZ	C/ BENITO MAS Y PRATS, N.º 7-11.º B - 41005 SEVILLA	628,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	10:30
TERMINO MUNICIPAL: QUINTANILLA DE LA MATA												
1AC31	1	501	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE EMIGDIO ANDRES LOPEZ	C/ GENERAL MOLA, N.º 17 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	280,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:30
2AAC31	1	3.687	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE EMIGDIO ANDRES LOPEZ	C/ GENERAL MOLA, 17 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	50,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:30
2AC31	1	387	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ALEJANDRO GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 OUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	10,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:35
					ISAAC GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					ANGELA GARCIA ORCAJO	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					EUDOCIA GARCIA ORCAJO	PZA. MAYOR, 1 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					LADISLAO GARCIA ORCAJO	C/ MAYOR, 15 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					ABILIO GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
3AAC31	1	3.686	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	COOPERATIVA SAN ADRIAN	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	78,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:40
3AC31	1	413	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINO HARO GARCIA	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	238,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:50
4AAC31	1	3.684	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	COOPERATIVA SAN ADRIAN	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	32,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:40
4AC31	1	497	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ALEJANDRO GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	657,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:35
					ISAAC GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					ABILIO GARCIA ORCAJO	C/ SAN CRISPIN, 12 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					LADISLAO GARCIA ORCAJO	C/ MAYOR, 15 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					EUDOCIA GARCIA ORCAJO	PZA. MAYOR, 1 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
					ANGELA GARCIA ORCAJO	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)						
5AAC31	1	3.683	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA SANTILLAN SERRANO	09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	43,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:55
5AC31	1	10.489	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE VICTORIANA ORTEGA SANTILLAN	PZA. JOSE ANTONIO, 21-1.º D - 09340 LERMA (BURGOS)	22,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:55
6AAC31	1	3.680	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTORIA RODRIGUEZ GARCIA	C/ MARQUES SAN NICOLAS, 36 - 26001 LOGROÑO (LA RIOJA)	280,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:00
6AC31	1	410	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª MAGDALENA GARCIA DE HARO	C/ SAN CRISPIN, 4 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	4.582,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:00
7AAC31	1	3.679	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANTONIO GARCIA MUÑOZ	C/ LUIS CERNUDA, 7-1.º IZ - 09006 BURGOS	225,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:05

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares	Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
7AC31	1	409	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANGEL GARCIA ANDRES	91,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:05
8AC31	1	408	NO URBANIZANLE	LABOR SECANO	CT. MADRID, N.º 4 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)	887,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:10
9AC31	1	407	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	HDROS. DE M.ª ASUNCION SANTILLAN SERRANO	3.195,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:10
10AAC31	1	414	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	LEONOR RODRIGUEZ DE HARO	245,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:20
10AC31	1	401	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANASTASIO ANGULO SANTILLAN	56,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:20
11AAC31	1	415	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ISAAC RODRIGUEZ GARCIA	400,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:25
11AC31	1	391	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JOSE M.ª GARCIA SANTILLAN	35,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:30
12AC31	1	416	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JOSE M.ª GARCIA SANTILLAN	681,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	11:30
13AC31	1	379	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDRO. DE EMIGDIO ANDRES LOPEZ	67,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:30
14AC31	1	378	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EMILIANO LABRADOR ANGULO	281,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:20
15AC31	1	377	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ISAAC RODRIGUEZ GARCIA	198,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:35
16AC31	1	375	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HERMANOS 2 FERNANDEZ OTERO	376,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:35
17AC31	1	4.051	NO URBANIZABLE	PASTOS	CARMEN RODRIGUEZ SANTILLAN	234,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:40
19AC31	1	417	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	AYTO. DE QUINTANILLA DE LA MATA	285,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:40
20AC31	1	418	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FIDEL LOPE ORTEGA GUADALUPE RODRIGUEZ ANDRES MARCELIANO GARCIA RODRIGUEZ	158,00	0,00	0,00	0,00	08/07/10	12:50

CM. DE LAS BODEGAS, N.º 21 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)
CM. DE LAS BODEGAS, N.º 21 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)
C/ ANTIGUA, N.º 4 - 09349 QUINTANILLA DE LA MATA (BURGOS)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Bosque de Mata Asnos, S.A. (A28546067), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro entubado y 500 mm. de diámetro, situado en la parcela 65.185 del polígono 506, paraje de El Bosque, en el término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 20 has., repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
15.185 25.184 55.185	506	Peñaranda de Duero	Burgos	20 has.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,77 l/s.

– El volúmen máximo anual solicitado de 8.000 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación' de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-1943/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de abril de 2010. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

201003602/5147. – 52,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el art. 59.2 segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010, a doña Amalia Alcaraz Mellado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«Con fecha 28 de diciembre de 2009, don Florencio Martín Martín ha presentado un escrito en el Ayuntamiento de Burgos,

en relación con las actuaciones administrativas seguidas desde el Area de Urbanismo en relación con el expediente administrativo número 177/02, para la obtención mediante convenio de los suelos afectados por el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la ejecución del sistema general hospitalario QG-3, y entre otros, la parcela 244 del polígono 10, finca registral n.º 36.273, y que culminaron con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, en virtud del cual se aprobó, entre otros, un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Burgos y los propietarios de referida parcela 244 del polígono 10.

Con fecha 29 de marzo de 2010, el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo, emite informe en el que expone que dicho Convenio Urbanístico fue suscrito el día 25 de marzo de 2003, entre el propio Ayuntamiento y doña Amalia Alcaraz Mellado en virtud del título de propiedad a favor de esta última según escritura pública de compraventa y cesión de suelo otorgada por don Florencio Martín Martín y doña Teodora de la Iglesia Rogel ante el Notario de Burgos, don José M.ª Gómez Oliveros el día 16 de diciembre de 1999, en virtud de la cual estos transmitieron el pleno dominio de la parcela 244 del polígono 10, según inscripción registral referida junto con otras más a favor de la referida doña María Amalia Alcaraz Mellado, quien la adquirió para su patrimonio ganancial con el compromiso, recogido en la cláusula cuarta letra A de la escritura según documento posterior otorgado ante el mismo Notario el día 4 de septiembre de 2001, de "transmitir libre de cargas, gravámenes, así como de contribuciones, impuestos, arrendamientos, a los transmitentes, el 36% del aprovechamiento urbanístico que se les adjudique en el proceso de gestión del sector y otros correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, correspondiente a la superficie que representan las fincas transmitidas en la escritura que se inscribe, descontando el aprovechamiento correspondiente a dos mil cien metros cuadrados de los aportados".

Dicha contraprestación afecta a la parcela 244 del polígono 10, junto a otras parcelas más según resulta de la escritura.

Los efectos derivados del Convenio anterior han supuesto finalmente la transmisión por parte del Ayuntamiento de Burgos a favor de doña María Amalia Alcaraz Mellado, de la parcela resultante R1-E y el 46,7062%, de la parcela resultante R2-10B, ambas del proyecto de actuación del Sector S-3, con omisión de cualquier referencia a los compromisos adquiridos entre las partes según el título de compraventa referido.

Procede manifestar que en el expediente en virtud del cual se reconoció a doña María Amalia Alcaraz Mellado, la condición de titular de la finca a efectos de su transmisión al Ayuntamiento de Burgos mediante Convenio Urbanístico, aparece incompleto el título de transmisión por compraventa otorgado por don Florencio Martín Martín y doña Teodora de la Iglesia Rogel a favor de doña María Amalia Alcaraz Mellado ante el Notario de Burgos, don José M.ª Gómez Oliveros, el día 16 de diciembre de 1999, al no incorporar el mismo la parte relativa al compromiso asumido por la adquirente en relación con la adquisición de diversas parcelas, entre ellas la número 244 del polígono 10, de efectuar parte del pago en aprovechamiento urbanístico futuro. Asimismo, el propio Convenio tampoco contiene referencia alguna a referido compromiso.

La situación descrita ha ocasionado un evidente perjuicio a los ahora reclamantes por no haber reconocido en su momento el Ayuntamiento de Burgos su condición de interesados en el expediente administrativo número 177/02, en cuanto que dichos reclamantes eran ya entonces, sin que tal situación haya cambiado al día de hoy, titulares de derechos afectados por los acuerdos y documentos aprobados con motivo de referido expediente, todo ello según resulta de los títulos de compraventa y cesión de suelo con contraprestación alternativa y para concreción de contraprestación, otorgados mediante sendas escrituras públicas de 16 de diciembre de 1999 y 4 de julio de 2001, por don Florencio Martín Martín y doña Teodora de la Iglesia Rogel a favor de doña María Amalia Alcaraz Mellado, ante el Notario de Burgos, don José M.ª Gómez Oliveros.

En virtud de lo expuesto de conformidad con el informe jurídico de 29 de marzo de 2010, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Incoar pieza incidental en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Burgos, con el número 177/02 (sobre aprobación de los Convenios relativos a la obtención de suelos afectados por el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la ejecución del sistema general hospitalario QG-3, y firma del suscrito con fecha 25 de marzo de 2003, entre el Ayuntamiento de Burgos y doña María Amalia Alcaraz Mellado, por el cual el primero adquiere la parcela 244 del polígono 10, finca registral n.º 36.273, y reconoce a cambio a la segunda el aprovechamiento urbanístico correspondiente en las parcelas R1-E y 46,7062% de la parcela R2-10B del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos), con el objeto de reconocer a don Florencio Martín Martín y doña Teodora de la Iglesia Rogel la condición de interesados en referido expediente administrativo, en cuanto que los ahora reclamantes son titulares de derechos afectados por referidos acuerdos según resulta de los títulos de compraventa y cesión de suelo con contraprestación alternativa y para concreción de contraprestación, otorgados mediante sendas escrituras públicas de 16 de diciembre de 1999 y 4 de julio de 2001, por don Florencio Martín Martín y doña Teodora de la Iglesia Rogel a favor de doña María Amalia Alcaraz Mellado, ante el Notario de Burgos, don José M.ª Gómez Oliveros, y no haber sido reconocida esta condición en las actuaciones seguidas con ocasión del expediente referenciado.

Segundo. – De conformidad con lo anterior, dar traslado a don Florencio Martín Martín y a doña Teodora de la Iglesia Rogel del presente acuerdo así como del adoptado por el Ayuntamiento de Burgos en el Pleno celebrado el día 30 de enero de 2003, sobre aprobación de Convenios a suscribir para la obtención de suelos afectados a la ejecución del sistema general hospitalario QG-3, y del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y doña María Amalia Alcaraz Mellado, para la obtención de la parcela 244 del polígono 10 el día 25 de marzo de 2003, incorporando una copia íntegra de los títulos justificativos de los que se deriva el reconocimiento de su condición de interesados.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo de incoación de pieza incidental a doña María Amalia Alcaraz Mellado, disponiendo un plazo de veinte días para que las partes afectadas manifiesten lo que consideren oportuno al respecto, dando seguidamente continuación a las actuaciones iniciadas hasta su resolución final.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo y en particular para la firma de dicha escritura pública».

En Burgos, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201004939/4888. – 270,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Simón Velasco Hermanos, S.L. se ha solicitado, del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave destinada a desguace, descontaminación y almacenamiento de vehículos de motor, sito en polígono 30, parcelas 177, 179, 180 y 181 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 490/10 se halla de manifiesto en la oficina municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201004968/4904. – 34,00

UNIDAD DE RECAUDACION

Rectificación de errores

En la relación de deudores publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 106, de fecha 7 de junio de 2010, en la página 35, correspondiente al Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se produjo un error, procediéndose a su rectificación:

DONDE DICE:

Confecciones Taraguer	J09460478	Embargo saldos
Hernández Hernández, José Juan	7870395W	Embargo saldos

DEBIERA DECIR:

Construcciones Taraguer	J09460478	Embargo saldos
Hernández Fernández, José Juan	7870395W	Embargo saldos

En Aranda de Duero, a 8 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación.

201005293/5261. – 34,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2010, el proyecto técnico de obras de «Pavimentación de calle San Baudel en Rabé de las Calzadas», redactado por los Arquitectos Técnicos don Antonio Vázquez Hermoso y don Miguel Meruelo Izquierdo, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2010, con un presupuesto total de 53.000 euros; se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuáles podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo señalado, la aprobación se elevará a definitiva automáticamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

En Rabé de las Calzadas, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

201004935/4893. – 34,00

Elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 23 de febrero de 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 50, de fecha 15 de marzo de 2010, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de las ordenanzas fiscales modificadas, contra el cual podrá interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR RECOGIDA DE BASURA

Artículo 9.º – *Cuota tributaria y devengo:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Tarifa/Concepto	*Cuota (€/año)*
I. – Viviendas destinadas a residencia permanente o alternativa de temporada	42
II. – Albergues. Bodegas y merenderos	42
III. – Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres	42
IV. – Hoteles, residencias y establecimientos colectivos. Restaurantes, cafeterías y tabernas	300
V. – Industrias y almacenes con actividad económica	120

2. – Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio. Las cuotas se devengarán el primer día de enero de cada año, coincidiendo el periodo impositivo con el año natural, salvo en los supuestos de alta de la vivienda o local, o cese, por baja del edificio en el padrón, en la utilización del servicio, en cuyo caso la cuota se prorrateará por semestres.

Disposición final. – La presente ordenanza fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas:*

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de agua, se exigirá por una vez y consistirá en el pago de cantidad fija de 350 euros.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos/año aplicando las siguientes tarifas.

Tarifa 1. – Uso doméstico y otros usos asimilados:

Mínimo	Hasta 20 m.³	6,30 euros
Exceso: Por cada m.³	De 20,01 m.³ a 250 m.³	0,40 euros
	Más de 250,01 m.³	0,70 euros

Tarifa 2. – Uso en actividades económicas, agrícolas, ganaderas, comerciales e industriales:

Mínimo	Hasta 20 m.³	6,30 euros
Exceso: Por cada m.³	De 20,01 m.³ a 250 m.³	0,40 euros
	Más de 250,01 m.³	0,70 euros

Tarifa 3. – Usos provisionales en obras y otros que se autoricen con ese carácter:

Por cada m.³	0,60 euros
En caso de falta de lectura se establece a tanto alzado	200 euros

Disposición final. – La presente ordenanza fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

I. – PRECEPTOS GENERALES.

Artículo 1. – *Preceptos generales:*

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 27 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

II. – NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2. – *Naturaleza y hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.

c) Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.

d) Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.

e) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.

f) Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

g) Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogas.

h) Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.

i) Desmontes, excavaciones y movimientos de tierra en general.

j) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.

k) Cerramientos y vallados.

l) Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizable.

m) Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.

n) Construcciones e instalaciones móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados.

ñ) Otros usos del suelo que al efecto señale el planeamiento urbanístico.

3. Asimismo, se entienden incluidas en el hecho imponible del impuesto:

a) Las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución municipal o aquellas otras que requieran la previa existencia de un acuerdo aprobatorio, de una concesión o de una autorización municipal. En tales casos, la licencia aludida en el apartado anterior se considerará otorgada una vez haya sido dictada la orden de ejecución, adoptado el acuerdo, adjudicada la concesión o concedida la autorización por los órganos municipales competentes.

b) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, comprendiendo, a título ejemplificativo, tanto la apertura de calicatas y pozos o zanjas, tendido de carriles, colocación de postes, canalizaciones, acometidas y, en general cualquier remoción del pavimento o aceras, como las que sean precisas para efectuar la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que se haya destruido o deteriorado con las expresadas calas o zanjas.

No se entenderán incluidas en el hecho imponible del impuesto las construcciones, instalaciones u obras autorizadas en proyectos de urbanización.

III. – SUJETO PASIVO.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo:*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

IV. – BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO.

Artículo 4. – *Base imponible:*

1. La base imponible de este impuesto estará constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

2. Se tomará como base imponible el presupuesto, en aquellos casos en los que se haya presentado por los interesados, siempre que se hubiera visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

3. No forman parte de la base imponible, en ningún caso, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con dichas construcciones, instalaciones u obras, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 5. – *Tipo de gravamen:*

El tipo de gravamen será el 2% de la base imponible.

Artículo 6. – *Cuota tributaria:*

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Asimismo se especifican las siguientes cuotas fijas y tipos de gravamen para las siguientes obras, instalaciones y construcciones:

Concepto	*Cuota (euros)*
1. – Apertura o cambio de puerta, por unidad	30
2. – Instalación o cambio de portoneras o cerramiento de garaje, por unidad	50
3. – Apertura o cambio de ventanas u otros huecos en fachada	30
4. – Revoco o pequeños arreglos de fachada	50

Concepto	*Cuota (euros)*
5. – Retejo o pequeñas reparaciones de cubierta:	
5.a. Hasta 100 m.2	100
5.b. Más de 100 m.2 se impondrá el 2% según presupuesto que al efecto se presente, siendo la cuota mínima establecida	100
6. – Cerramiento o vallados de todas clases:	
6.a. Hasta 20 m. lineales de valla.	50
6.b. Más de 20 m. lineales de valla, o cerramientos con otros materiales se impondrá el 2% según presupuesto que al efecto se presente, siendo la cuota mínima establecida	50
7. – Derribos de paredes o vallas, limpieza y desescombro de solares	50
8. – Segregaciones y parcelaciones urbanísticas	50
9. – Primera ocupación de viviendas, edificios o utilización de construcciones e intalaciones:	
9.a. Para una vivienda unifamiliar	30
9.b. Más de una vivienda a diez viviendas	60
9.c. Más de diez viviendas	120

Artículo 7. – *Devengo:*

1. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2. A los efectos de este impuesto, se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones u obras, salvo prueba en contrario:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante o, en el caso de que ésta no sea retirada, a los treinta días de la fecha de la resolución de aprobación de la misma.

b) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia se efectúe por el sujeto pasivo cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

V. – Exenciones.

Artículo 8. – *Exenciones:*

1. De acuerdo con el artículo 100.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas, disfrutan de exención total y permanente en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en los términos señalados en la orden de 5 de junio de 2001, por la que se aclara la inclusión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979.

VI. – Gestion del impuesto.

Artículo 9. –

1. El impuesto se gestionará mediante liquidación por la administración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Esta liquidación que tendrá la consideración de liquidación provisional a cuenta, se practicará en los momentos siguientes y de acuerdo con la base imponible regulada en el artículo 4 de esta ordenanza:

a) Cuando se conceda la licencia preceptiva.

b) Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva.

2. El pago de la liquidación provisional será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique, una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras.

Arículo 10. –

Cuando se modifique el proyecto de la construcción, instalación u obra y hubiese incremento de su presupuesto, una vez aceptada la modificación por la Administración municipal, se practicará liquidación complementaria por la diferencia, que asimismo tendrá carácter provisional, a cuenta de la liquidación definitiva.

Artículo 11. –

1. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, el Ayuntamiento previa comprobación administrativa, modificará, si procede, la base imponible utilizada en la liquidación provisional a que se refieren los apartados anteriores, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigirá del sujeto pasivo, o le reintegrará, si procede la cantidad que corresponda. A tal efecto, los sujetos pasivos deberán presentar declaración del coste real y efectivo de las obras a la finalización de las mismas.

2. A los efectos de los precedentes apartados, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones y obras, será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Artículo 12. –

1. La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Las funciones de investigación, comprobación y liquidación definitiva corresponden a la Administración Municipal.

2. En el ejercicio de dichas funciones, la Inspección Municipal podrá requerir la documentación que refleje el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras, que puede consistir en el presupuesto definitivo, las certificaciones de obra, los contratos de ejecución, la contabilidad de la obra, la declaración de obra nueva o cualquier otra documentación que pueda considerarse adecuada al efecto de determinación del coste real.

VIII. – Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 13. – *Infracciones y sanciones tributarias:*

Se considerarán infracciones tributarias las tipificadas como tales en la Ley General Tributaria, siendo sancionadas con arreglo a lo establecido en esta disposición y en la normativa de desarrollo.

Disposición derogatoria. – A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal, quedará derogado en su anterior redacción el texto articulado de la ordenanza fiscal del I.C.I.O. aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1998.

Disposición final. – La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Rabé de las Calzadas, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde Presidente, José Pampliega de la Torre.

201004937/4894. – 170,00

Ayuntamiento de Pancorbo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de marzo de 2010, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010, por un importe de 2.420.000 euros, en ingresos y 2.394.500 euros en gastos, el cual presenta superávit inicial y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 78, de fecha 28 de abril de 2010 y durante el periodo de exposición pública indicado, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. – ESTADO DE INGRESOS

Concepto	*Descripción*	*Importe*
I.	Impuestos directos	947.378,00
II.	Impuestos indirectos	35.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	123.023,00
IV.	Transferencias corrientes	301.720,00
V.	Ingresos patrimoniales	127.100,00
	Total ingresos op. corrientes	1.534.221,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	105.652,00
VII.	Transferencias de capital	706.127,00
	Total ingresos op. capital	811.779,00
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	2.346.000,00
VIII.	Activos financieros	9.000,00
IX.	Pasivos financieros	65.000,00
	Ingresos financieros (cap. VIII-IX)	74.000,00
	Total presupuesto de ingresos	2.420.000,00

II. – ESTADO DE GASTOS

Concepto	*Descripción*	*Importe*
I.	Gastos de personal	401.600,00
II.	Gastos bienes corrientes y servicios	526.000,00
III.	Gastos financieros	6.103,84
IV.	Transferencias corrientes	53.700,00
	Total gastos op. corrientes	987.403,84
VI.	Inversiones reales	1.135.115,79
VII.	Transferencias de capital	223.193,60
	Total gastos op. capital	1.358.309,39
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	2.345.713,23
VIII.	Activos financieros	9.000,00
IX.	Pasivos financieros	39.786,77
	Ingresos financieros (cap. VIII-IX)	48.786,77
	Total presupuesto de gastos	2.394.500,00

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención (agrupada). Vacante (comisión de servicios).

1 Auxiliar-Administrativo (cubierta).

b) Personal laboral fijo:

1 Administrativo-Encargado de informática. (Vacante).

2 Oficiales 2.ª de Oficio. (Vacante).

1 Limpiador/a - Peón. (Vacante).

1 Cuidador de caballos. (Vacante).

c) Personal laboral eventual:

1 Otros Servicios-Suplencias.

1 Personal para deportes.

4 Bolsa de trabajo (Peones varios servicios).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del T.R.L.R.H.L., se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 18 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201004957/4899. – 71,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del proyecto de construcción de edificio multiusos (archivo-almacén) en la calle Las Escuelas de Buniel, redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera con un presupuesto base de licitación de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (363.475,35 euros), I.V.A. incluido. Las obras están incluidas en el Plan Extraordinario 2011 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso previo y potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

201004927/4900. – 34,00

* * *

2. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el

expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

201004928/4901. – 34,00

* * *

3. Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por el aprovechamiento especial de dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

201004929/4902. – 34,00

* * *

4. Aprobación inicial del expediente 04/10 de modificación del presupuesto municipal para 2010, mediante suplemento de créditos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201004930/4903. – 34,00

Ayuntamiento de Humada

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Humada, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Saturnino Ortega García.

201004997/4931. – 34,00

Junta Vecinal de La Nuez de Abajo

En Pleno de esta Junta Vecinal, con fecha 7 de mayo de 2010, entre otros acuerdos se aprueba la documentación técnica «Memoria y valoración de ampliación de edificio socio cultural en La Nuez de Abajo», redactado por el Arquitecto don Raúl del Amo Arroyo, por importe de 15.049,01 euros.

En cumplimiento con la vigente legislación se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examen y presentación de alegaciones.

La Nuez de Abajo, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Alfonso Galán Serna.

201005016/4934. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación provisional del contrato que se indica:

Contrato: «Prestación de servicios técnicos para el Ayuntamiento de Oña».

Tipo de contrato: Servicios.

Expediente: 24/09.

Procedimiento: Abierto.

Adjudicatario: D. Fernando de las Heras González.

Importe de adjudicación: 1.160,00 euros trimestrales.

Fecha de adjudicación provisional: 16/04/10.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta entidad: www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual - Perfil del contratante).

En Oña, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

201005227/5152. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Por resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos) de fecha 2 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica para la revisión de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Pancorbo (NN.SS.) y adaptación a las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Pancorbo (N.U.M.), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Pancorbo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.pancorbo.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios: Consultoría y asistencia técnica para la revisión a la Ley de Urbanismo de Castilla y León de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Pancorbo (NN.SS.) y adaptación a las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Pancorbo (N.U.M.).

b) Duración del contrato: Dieciocho meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Mediante: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato de licitación:*

Precio: 25.423,73 euros, más 4.576,27 euros de 18% IVA, total de 30.000,00 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 2 de junio de 2010.

b) Contratista: González Agreda Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.423,73 euros, más 4.576,27 euros de 18% IVA, total 30.000,00 euros.

En Pancorbo, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201005233/5158. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2010, se ha dispuesto:

Primero. – Aprobar las bases y convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones en materia de salud para el año 2010.

Segundo. – Aprobar el gasto por importe de 70.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente convocatoria, con cargo a la partida 48910.313.01 RC: 28846 del Presupuesto General vigente, según informe número 677/2010.

Tercero. – Publicar la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, y abrir el plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Burgos, a 9 de junio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005351/5270. – 765,00

* * *

BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO AL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD EN EL AÑO 2010

Exposición de motivos. –

El Ayuntamiento de Burgos aprobó en el año 2006 el Plan Municipal Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad y en la actualidad está elaborando el Plan Municipal de Salud. En ellos se recoge la necesidad de una coordinación racional de los recursos que permita alcanzar mejores niveles de respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos, así como la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios relacionados con la salud.

Con el objeto de fomentar la iniciativa de Asociaciones en el ámbito de la salud, y coadyuvar con otras Administraciones Públicas, en la financiación de Entidades privadas sin ánimo de lucro que inciden en la mejora y promoción de la salud, el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

Artículo 1. – *Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.*

Estas bases reguladoras tienen por objeto apoyar actuaciones de protección y promoción de la salud que lleven a cabo Entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad.

Asimismo esta convocatoria tiene como objetivos:

1. La racionalización en el uso de los recursos de salud disponibles.

2. Favorecer el asociacionismo y reforzar la cooperación y solidaridad entre todas ellas.

Las ayudas establecidas en las presentes Bases se concederán en el año 2010 para los siguientes fines:

Desarrollo de programas de Salud (actividades, campañas) dentro de las competencias municipales en materia de salud. Tendrán prioridad de subvención para el año 2010 los relacionados con:

– El fomento de estilos de vida saludable (Promoción y Educación para la Salud).

– Aquellos que potencien factores de protección y prevención frente a factores de riesgo para la salud.

– El apoyo (información, asistencia...) a asociaciones de enfermos y/o familiares de éstos.

– Programas de promoción e integración de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

– Programas de reinserción social de las personas con enfermedad mental.

– Programas de estimulación precoz.

– Rehabilitación educativo-asistencial.

– Programas experimentales que persigan avances en la calidad de vida de las personas con discapacidad y familias.

– Programas de formación para la inserción o reinserción laboral.

– Programa de formación continuada de los profesionales relacionados con discapacidad.

Artículo 2. – *Ambito de aplicación.*

El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Burgos. Se admite a financiación acciones y proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 3. – *Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.*

La cantidad prevista para subvenciones en el ámbito de protección y promoción de la Salud para el presente año es de 70.000 euros, que se financiarán con cargo a las partidas 48910.313.01 del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 4. – *Requisitos que han de reunir los solicitantes.*

Podrán acogerse a estas bases, todas aquellas asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones legalmente constituidas que dispongan de sede social o delegación permanente en Burgos y su ámbito de actuación sea este municipio.

Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con la Hacienda Municipal, así como no tener pendiente de reintegro ni justificación alguna, de subvenciones percibidas con anterioridad de esta Administración.

Artículo 5. – *Documentos e información que deben acompañar a la petición.*

A) Formulario de solicitud: La petición de subvenciones a esta convocatoria se solicitará mediante la presentación de una única instancia original, en modelo oficial, suscrita por quien tenga la representación legal de la Entidad o poder legal para ello, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, conforme al modelo del Anexo I.

B) Documentos que deberán acompañar a la solicitud: La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

– Fotocopia del Código de Identificación Fiscal, en caso de solicitar por primera vez subvención.

– Documento acreditativo de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y tributarias y de la Seguridad Social.

En el supuesto de que la Entidad solicitante no esté sujeta al cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá presentar documento acreditativo de dichos extremos.

– Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.

– Presupuesto anual de la Entidad, en el que conste los ingresos previstos para 2010 y la procedencia de los mismos así como los gastos por conceptos.

– Ficha de alta de terceros en la que conste el n.º de cuenta de la Entidad para efectuar el ingreso de la subvención.

C) Documentación específica:

Programas de Salud. Memoria descriptiva de cada uno de ellos en la que conste:

– Título del proyecto.

– Objetivos.

– Actividades a desarrollar.

– Calendario de la realización de actividades.

– Número y características de las personas destinatarias.

Presupuesto del proyecto debidamente detallado con la aportación económica de la Entidad para el desarrollo del proyecto y evaluación final.

D) Plazo y lugar de presentación: Las solicitudes, junto con el resto de la documentación se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

E) Subsanación de defectos: Cuando la solicitud adolezca de defectos subsanables, o la documentación presentada sea insuficiente, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se procederá al archivo del expediente de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Burgos podrá requerir la aportación de otros documentos que considere necesarios para valorar tanto los programas como la capacidad de la Entidad de ejecutarlos.

Artículo 6. – *Criterios de valoración de las peticiones.*

Dentro de las disponibilidades presupuestarias tendrán prioridad para la concesión de subvenciones aquellos proyectos que obtengan mayor valoración, en atención a las siguientes circunstancias:

– Calidad técnica del programa presentado: La adecuación de los proyectos presentados en relación a los objetivos, metodología y financiación prevista (60 puntos).

– La trayectoria y experiencia de la Entidad solicitante (10 puntos).

– Se valorará la innovación del proyecto e inexistencia de programas similares en el municipio de Burgos (10 puntos).

– Se valorarán proyectos dirigidos a problemas de salud en los que se implica a un mayor número de población (10 puntos).

– Incorporación de la perspectiva de género, orientada a conseguir la igualdad de oportunidades entre los sexos (10 puntos).

Artículo 7. – *Exclusiones.*

a) No podrán acceder aquellas Entidades que en la fecha de resolución de esta convocatoria no hayan justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en cualquiera de las convocatorias municipales, y en los plazos establecidos en las bases de las mismas.

b) No se concederán subvenciones a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para el proyecto objeto de esta convocatoria.

c) Tampoco podrán concederse estas subvenciones cuando la Entidad solicitante tenga débitos pendientes con la Administración Pública.

d) Se desestimarán aquellas solicitudes cuyos proyectos ya se están ejecutando por cualquier Administración Pública o que sean competencia exclusiva de las mismas.

e) No podrán obtener en ningún caso la condición de beneficiarias las Entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Artículo 8. – *Cuantía de la subvención.*

1. El importe de las subvenciones a otorgar tendrá el carácter de cuantía máxima. La cuantía a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de la justificación de los gastos y sus correspondientes pagos.

2. El importe de las subvenciones a otorgar a cada una de las Entidades se calculará en función de los puntos obtenidos mediante la aplicación del baremo especificado en el artículo 6.

3. La cantidad subvencionada no superará el 80% del coste total del proyecto.

4. En todo caso la cantidad a subvencionar no excederá de 9.000 euros.

Artículo 9. – *Propuesta de resolución.*

– El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

– El Servicio de Sanidad y Medio Ambiente es el órgano encargado de la instrucción del procedimiento y la Junta de Gobierno Local el órgano concedente.

Artículo 10. – *Resolución y notificación.*

1. La resolución definitiva de concesión de la subvención será notificada a los interesados de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, y en todo caso, en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. De conformidad a la normativa vigente se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Artículo 11. – *Pago de la subvención.*

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: El 70% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 30% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Artículo 12. – *Plazo y forma de justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención:*

Las Entidades que hayan sido subvencionadas, deberán presentar entre el 1 y el 15 de diciembre de 2010, la justificación de la subvención concedida mediante la documentación siguiente:

1. Memoria detallada del proyecto realizada en el año 2010 y que haya sido financiada por esta convocatoria.

2. Relación de gastos que se han realizado con cargo a la subvención pública, acompañada de los originales y su copia, según el orden de presentación. Las facturas originales, una vez compulsadas municipalmente, serán devueltas con indicación de que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Burgos.

3. Las facturas deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los pagos.

4. Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras Entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto declaración jurada de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo.

5. Certificación acreditativa de la Entidad en la que se declare el coste total del programa o servicio subvencionado y haberse destinado el importe total de la subvención a la ejecución del mismo.

6. En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.

Artículo 13. – *Compromisos.*

Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

– Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.

– Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Burgos de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.

– Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas el coste de la actividad.

– Justificar el gasto realizado antes de la fecha establecida en las presentes bases reguladoras.

– Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Burgos.

Artículo 14. – *Inspección y control.*

– El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

– El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir en siguientes convocatorias a aquellas Entidades que hayan incumplido los compromisos anteriormente reseñados.

Artículo 15. – *Reintegro de la subvención.*

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los beneficiarios y Entidades colaboradoras deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora.

Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario responderán solidariamente de la obligación del reintegro del beneficiario en relación a las actividades subvencionadas.

3. Esta obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 16. – *Normativa.*

En todo lo no establecido específicamente en las presentes bases reguladoras, será de aplicación a la concesión de las subvenciones lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2010 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 17. – *Aceptación de las bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación de su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos en esta convocatoria, el Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SALUD

SOLICITUD CONVOCATORIA 2010

– ENTIDAD:

Denominación: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... C.P: .....

Provincia: ..... Teléfono: .....

N.° Registro Municipal de Asociaciones: .....

N.° de Identificación Fiscal: .....

– REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos: .....

D.N.I: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... C.P: .....

Provincia: ..... Teléfono: .....

Cargo que ocupa: .....

– PROGRAMA PRESENTADO:

Denominación: .....

Presupuesto total del programa: .....

Subvención solicitada: .....

Burgos, a ..... de ..... de .....

El/La representante legal,

Fdo.: .....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS. –

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Convocatoria para la licitación por procedimiento abierto del contrato de obras «Pavimentación parcial de calles: La Iglesia, La Roza, Los Angeles y Santo Domingo en Quintanar de la Sierra»

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en sesión celebrada en fecha 4 de abril de 2010, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la adjudicación del contrato de obra de «Pavimentación parcial de calles: La Iglesia, La Roza, Los Angeles y Santo Domingo en Quintanar de la Sierra», ordenado el inicio de la licitación, mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de dicha obra financiada con cargo al Plan de Obras y Servicios 2010 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Pavimentación parcial de calles: La Iglesia, La Roza, Los Angeles y Santo Domingo en Quintanar de la Sierra.

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Pluralidad de criterios, de acuerdo con la cláusula decimosexta del pliego: Mejoras materiales al proyecto, hasta sesenta puntos; reducción plazo ejecución, hasta veinte puntos; ampliación plazo garantía, hasta diez puntos; y ejecución de obras iguales o de similares características en el Ayuntamiento, hasta diez puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 313.050 euros, de los que corresponden a IVA 47.753,39 euros.

5. – *Garantías:*

Provisional: 7.958,90 euros.

Definitiva: 5%.

6. – O*btención de documentación e información:*

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

Teléfono/fax: 947 39 54 27.

http://municipio.burgos.es

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula decimocuarta del pliego.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Límite de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 15 horas. Si el último día del plazo de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

9. – *Apertura de oferta:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, el primer viernes hábil posterior al fin del plazo de presentación de ofertas a las 9.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

201005402/5283. – 236,00

Adjudicación provisional de enajenación de parcela A-30 del polígono industrial «El Majano» en Quintanar de la Sierra

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio de 2010 ha sido aprobada la adjudicación de la enajenación de la parcela A-30 del polígono industrial «El Majano» de Quintanar de la Sierra, a favor de D.ª María Alicia Delgado Sanz.

Lo que se publica en ejecución del acuerdo plenario a efectos de la legislación vigente.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

201005403/5284. – 68,00

Por acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2010 se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

201005404/5285. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en sesión celebrada con fecha 4 de junio de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones análogas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

201005405/5286. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	32.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.700,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total ingresos	184.300,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Remuneraciones de personal	30.700,00
2.	Gastos en bienes y servicios	48.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total gastos	184.300,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario:

Denominación de puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil Servicios Múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, 10 de junio de 2010. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

201005354/5273. – 88,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Licitación del contrato de concesión de obras públicas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la obra pública consistente en sustitución de calefacción del Palacio de los Serrano y explotación turística del inmueble (hostelería) del mismo, ubicado en c/ Eras, 7 de Sotillo de la Ribera, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Papelería Repro.

2. Domicilio: C/ San Gregorio, 20.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión de la obra pública.

b) Descripción del objeto: Sustitución de calefacción del Palacio de los Serrano y explotación turística del inmueble (hostelería) del mismo, ubicado en c/ Eras, 7 de Sotillo de la Ribera.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Palacio de los Serrano.

2. Localidad: Sotillo de la Ribera.

d) Plazo de ejecución/entrega: Quince años.

e) Admisión de prórroga: Dos periodos de cinco años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

– Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente: Será rechazada toda oferta que cuyo precio sea inferior al total del precio del contrato: 100.000,00 euros, IVA excluido (cien mil euros) que incluye la obra objeto de concesión y el canon de explotación. El canon anual se valora en 6.666,66 euros. Los seis primeros años no efectuará pago del canon. El resto de los años se prevé un pago de 6.666,70 euros como precio base. Para computar la mejora de precio se realizarán las ofertas sobre los 100.000 euros de precio del contrato.

– Precio de canon: De 1 hasta 40 puntos.

Fórmula: Cada 500 euros: 5 puntos. 1 punto es el precio del contrato.

– Compromiso de empadronamiento (durante el periodo de la concesión): De 1 a 10 puntos. Cada persona empadronada 2 puntos.

– Mejoras constructivas: De 1 a 10, cada 3.000 euros de mejora 1 punto.

– Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Se valorarán de 0 a 40 puntos.

– Proyecto de gestión y explotación (no superior a 10 folios): Se detallarán los siguientes aspectos:

1. Objetivos perseguidos, a corto y medio plazo, que se pretendan alcanzar con la explotación del Palacio de los Serrano: 3 puntos.

2. Mantenimiento y gestión: Mejoras en cuanto al rendimiento y economía del mantenimiento: 5 puntos.

3. Optimización de recursos humanos y materiales: 6 puntos.

4. Publicidad, medios y formas de difusión de la oferta turística del centro: 5 puntos.

5. Aportación de proyecto al municipio: 6 puntos.

6. Colaboración con las Administraciones Públicas, en especial con el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en todas aquellas iniciativas y proyectos que se planteen: 5 puntos.

7. Creación de empleo: 10 puntos.

- 1 puesto de trabajo/jornada completa: 5 puntos.

- 1 puesto de trabajo/1/2 jornada: 2,5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 100.000 euros, IVA aplicable legalmente.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe) 3.000 euros. Definitiva (5%).

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Las legalmente aceptadas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Audiencia, 1.

3. Localidad y código postal: Sotillo de la Ribera, 09441.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento.

b) Localidad y código postal: Sotillo de la Ribera, 09441.

c) Fecha y hora: Primer jueves hábil a las 13.00 horas.

8. – *Gastos de publicidad:* Con cargo al adjudicatario.

En Sotillo de la Ribera, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201005215/5272. – 420,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial del reglamento municipal regulador para la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento

del Ayuntamiento de Adrada de Haza, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Adrada de Haza, a 21 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

201005366/5329. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Adrada de Haza, a 10 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

201005365/5281. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Moradillo de Roa, a 8 de junio de 2010. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

201005364/5280. – 68,00

Ayuntamiento de Hontangas

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontangas, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Francisco Javier García Saiz.

201005363/5279. – 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de Ayuntamiento de la Sequera de Haza para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 84.729,70 euros y el estado de ingresos a 84.729,70 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Sequera de Haza, a 4 de junio de 2010. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

201005361/5278. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de 1 de junio de 2010, los siguientes padrones fiscales:

– Tasa por recogida de basuras 2010.

– Tasa por abastecimiento de agua potable 2010.

– Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2010.

– Cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2010.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 1 de julio al 31 de agosto, mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 5 de julio de 2010.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrá de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

201005356/5276. – 68,00